
**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL DEL
PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN
TRANSNACIONAL
ESPACIO SUDOESTE EUROPEO,
PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013**

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



SUDOESTE EUROPEO

FEBRERO 2007

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	Introducción	4
2	La Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica en los Estados del espacio SUDOE	5
3	Aplicación del procedimiento previsto en la Directiva 2001/42/CE para la elaboración del Programa Operacional SUDOE	7
4	Esbozo del contenido, objetivos principales del Programa Operativo de Cooperación Transnacional Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE)	9
4.1	Principales conclusiones generales de la revisión de la Programación	10
5	Aspectos relevantes de la situación del medio ambiente	14
5.1	Descripción y características básicas de la biodiversidad y el paisaje en el SUDOE	14
5.2	Factores climáticos y la atmósfera	16
5.3	Recursos hídricos y suelo	17
5.4	Medio ambiente urbano y residuos urbanos e industriales	18
5.5	Riesgos y fenómenos naturales extremos	18
5.6	Conclusión general	20
6	Consideración de los objetivos ambientales en la elaboración del Programa Operativo	21
6.1	Introducción	21
6.2	Análisis de las principales estrategias en materia medio ambiente	21
6.2.1	Estrategia de Gotemburgo	21
6.2.2	VI Programa Comunitario de Acción en materia de medio ambiente (2001-2010)	23
6.3	Identificación de los objetivos ambientales relevantes para el SUDOE	24
6.4	Valoración ambiental de las prioridades según su grado de contribución a los objetivos y criterios	25
6.4.1	Prioridad 1.- Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica	26

6.4.2	Prioridad 2.- Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE	26
6.4.3	Prioridad 3.- Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información	27
6.4.4	Prioridad 4.- Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación trasnacional	28
7	Probables efectos significativos del Programa SUDOE en el medio ambiente.	32
7.1	Prioridad 1.- Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica	33
7.2	Prioridad 2.- Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE	35
7.3	Prioridad 3.- Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información	36
7.4	Prioridad 4.- Impulsar el desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación trasnacional	38
8	Resumen de las razones de selección de las alternativas y descripción de la manera en que se realizó la evaluación	41
9	Establecimiento de medidas preventivas del impacto ambiental para la alternativa elegida	42
10	Indicadores de seguimiento ambiental de los ejes/actuaciones propuestos	44
11	Resumen no técnico	46
12	Tramitación del proceso de evaluación	48
13	Evaluación del resultado de las consultas realizadas y de cómo se han tomado en consideración	52
14	Determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del programa	59



Realización de la Evaluación Ex-ante y la Evaluación Estratégica Ambiental del Programa Operativo de Cooperación Transnacional Espacio Sudoeste Europeo, para el periodo de programación 2007-2013



INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSNACIONAL ESPACIO SUDOESTE EUROPEO, PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013

1 Introducción

Este documento tiene como objetivo realizar el Informe Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Programa Operativo de Cooperación Transnacional Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE), según los requerimientos de la Directiva 2001/42/CE de EAE y de las transposiciones nacionales de los países que se encuentran en este Espacio de Cooperación.

La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente fue adoptada en julio de 2001, y establece la obligación de someter a evaluación ambiental a numerosos planes y programas antes de su adopción.

Esta EAE se ha planteado siguiendo las recomendaciones realizadas por la Comisión en el Informe de la Comisión “Relación entre la Directiva EAE y los Fondos Comunitarios”, y por el Documento de Referencia¹ para la EAE, elaborado por la Autoridad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de España.

Los objetivos de la evaluación son:

- a) Promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente, y contribuir a la integración eficaz de los aspectos ambientales en el Programa Operativo en la fase de programación.
- b) Poner de manifiesto la contribución del Programa Operativo al cumplimiento de la normativa y de los principales objetivos y prioridades ambientales de la Unión Europea

¹ Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de España

2 *La Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica en los Estados del espacio SUDOE*

La Comisión Europea aprobó en junio de 2001 la Directiva 2001/42/CE de EAE de evaluación de los efectos de ciertos planes y programas en el medioambiente.

Esta Directiva de EAE exige que se evalúen los efectos medioambientales en un amplio espectro de planes y programas. Los objetivos fundamentales son conseguir un elevado nivel de protección ambiental y contribuir a integrar los aspectos ambientales en la preparación y adopción de determinados planes y programas. El procedimiento de EAE debe ser aplicado a aquellos planes y programas con efectos ambientales significativos sobre el medio ambiente.

Básicamente el procedimiento de EAE incluye las siguientes grandes tareas o fases: Fase 0) Determinación de la pertinencia de aplicar el proceso de EAE al plan o programa. (fase de Screening) Fase 1) La preparación de un informe ambiental, incluido la fase de consultas a las Autoridades Ambientales (Scoping), Fase 2) La celebración de consultas, Fase 3) La consideración del informe sobre el medio ambiente y la consultas y, finalmente, Fase 4) el suministro de información generada mostrando que los resultados de la evaluación han sido considerados durante la planificación del plan o programa.

Aplicación en España del procedimiento de la EAE al PO SUDOE

La Ley 9/2006 de 26 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, incorpora al derecho interno la Directiva 2001/42/CE, y siguiendo sus fundamentos, plantea que la aplicación de la EAE es imprescindible en aquellos planes y programas con efectos significativos sobre el medio ambiente.

En el art 3, sobre el ámbito de aplicación, se señala que serán objeto de una evaluación ambiental los planes y programas que tengan efectos significativos sobre el medio ambiente, entendiéndose que los tendrán aquellos que entren en algunas de estas tres categorías: "Planes o programas que son marco para proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental, en determinados ámbitos sectoriales de política... o los que requieran evaluación conforme a la normativa de la Red Ecológica Europea NATURA 2000 o, en cualquier caso que se prevea que pueden tener efectos significativos en el medio ambiente.

En el art. 4 se indica como determinar la existencia de efectos significativos en el medio ambiente de un plan o programa. Estos criterios de evaluación coinciden con los que incluye la Directiva. Se señala al órgano ambiental como la autoridad que, evaluando estos criterios, determina si un plan o programa debe ser objeto de un procedimiento de EAE.

Aplicación en Portugal del procedimiento de EAE

En el caso de Portugal, en estos momentos se está elaborando la Ley que transpone la Directiva Europea 2001/42/CE, por lo que ésta aún es la normativa vigente en el país. Analizando el borrador de Ley que se está preparando se podría concluir que la normativa va a ser muy semejante a la propia Directiva y a la elaborada en España.

Aplicación en Francia del procedimiento de EAE

En el caso de Francia, la Ley que transpone la Directiva Europea 2001/42/CE, es la Ordonnance n° 2004-489 de 3 junio de 2004, y cuyo ámbito de aplicación es también el de ciertos planes y documentos con una notable incidencia sobre el medio ambiente.

El art. L. 122 4 define el ámbito de aplicación de la EAE. Éste se establece sobre la lista de planes y programas establecida por el Consejo de Estado, considerando que también la realización de trabajos o proyectos de modificación de esos planes serán objeto de una EAE. También deben ser evaluados aquellos planes y programas que sean adoptados por el Estado o las regiones (colectivités territoriales) o agrupaciones o instituciones públicas en determinados ámbitos de política, que fijen prescripciones o orientaciones con las cuales deberán ser compatibles proyectos o modificaciones de proyectos que vayan a requerir una Evaluación de Impacto Ambiental.

Además, también requieren la elaboración de una evaluación aquellos planes y programas que fijen las prescripciones o orientaciones con las cuales deban ser compatibles los trabajos o proyectos de programación que puedan tener incidencias o efectos notables sobre el medio ambiente.

También se señala la necesidad de considerar la naturaleza de los proyectos y la sensibilidad en el medio ambiente en el que se van a desarrollar.

Aplicación en Gran Bretaña del procedimiento de EAE

Por último en el caso de Gibraltar, la Ley que transpone la Directiva Europea 2001/42/CE para el Reino Unido es la Statutory Instrument 2004 No. 1633. En la definición del ámbito de aplicación de la EAE se define igual que la de Francia y España.

Así, se someten al procedimiento de EAE, dos tipos de planes y programas. Aquellos que son marco de proyectos que deban ser sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según el Anejo I y II de la Directiva 85/337/EEC, revisada por la Directiva 97/11/EC. Y aquellos que debido a sus posibles efectos en espacios, se requiere su evaluación por la Directiva de Hábitats.

Y, en general cualquier plan o programa que sea probable que tenga un efecto significativo sobre el medio ambiente.

3 *Aplicación del procedimiento previsto en la Directiva 2001/42/CE para la elaboración del Programa Operacional SUDOE*

El PO de Cooperación Transnacional “Sudoeste Europeo 2007-2013” integrará el objetivo de “Cooperación Territorial Europea” en el próximo período de programación de los Fondos Estructurales. Este programa financiará proyectos que contribuirán: al fomento de los procesos de innovación y desarrollo tecnológico con vistas al incremento de la competitividad del sistema productivo, a mejorar la gestión del patrimonio natural y cultural en las áreas de conservación y valorización y, por último, a facilitar el acceso a las infraestructuras de transporte y comunicación, de la sociedad de información y del conocimiento, valorizando su utilización en favor del desarrollo equilibrado del territorio.

La tipología de proyectos prevista para el mencionado Programa se concentran en la elaboración de diagnósticos, creación de redes, formación y diseminación de buenas prácticas. Además, la mayoría de los futuros proyectos serán concebidos explícitamente para realizar el objetivo fundamental de la preservación ambiental y el aumento de la sostenibilidad. Así, los futuros proyectos a financiar por el PO serán sobre todo de naturaleza estratégica, pro-activa e inmaterial, no se destinarán al financiamiento de infraestructuras básicas, excepto en casos de pequeña escala, como son los centros de información, pequeñas redes de comunicación electrónica, etc. Las tipologías de acción de la estrategia del PO serán abordadas en detalle en el presente informe.

- **Procedimiento de Screening**

Según los términos del art. 2º de la Directiva 2001/42/CE sobre la EAE, deberá ser efectuada una evaluación ambiental de todos aquellos planes y programas que constituyan la base para una futura aprobación de proyectos, o en relación a los cuales, por sus posibles efectos en lugares protegidos, haya sido determinada que es necesaria una evaluación en los términos de los artículos 6.º y 7.º de la Directiva 92/43/CEE.

En los términos de los artículos 4º, 5º y 6º de la Directiva 2001/42/CE las autoridades responsables de la elaboración del programa o el plan pueden previamente establecer junto a las autoridades ambientales designadas, y/o con responsabilidades en el ámbito de la EAE, la pertinencia de elaborar una Evaluación Ambiental Estratégica – el llamado proceso de “Screening” – en los términos referidos en los restantes artículos de la referida directiva.

En el caso del PO “Sudoeste Europeo 2007-2013”, la responsabilidad para su elaboración es compartida por los Estados miembros participantes que forman el Grupo de Trabajo.

En este contexto en una fase previa a este Informe Ambiental, fue debatido por los miembros del Grupo de Trabajo “Sudoeste Europeo 2007-2013” si las características del PO dispensaban de la realización de una Evaluación Ambiental, una vez que los proyectos a financiar por el PO no encajan en el Anexo I e II de la Directiva 85/337/CE sobre la evaluación de impacto ambiental de los proyectos públicos y privados. A tal respecto fue elaborado un documento “*Evaluación de la Pertinencia de la aplicación de la EAE al Programa europeo de cooperación transnacional SUDOE*”² que pretendía servir de base a la consulta de las respectivas Autoridades Ambientales de los Estados que participan en el PO.

² Este documento ha tenido como objetivo analizar la pertinencia de la aplicación del procedimiento administrativo una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) al Programa Operativo de Cooperación Transnacional Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE), según los requerimientos de la Directiva 2001/42/CE de EAE y de las transposiciones nacionales a esta Directiva.

En la reunión del Grupo de Trabajo realizada en Toulouse entre el 23 y el 24 de Octubre, los Estados Miembros presentaron los resultados de esa consulta. En materia de EAE fue acordado lo siguiente:

- En España debe ser efectuado todo el procedimiento en lo que respecta al Informe Ambiental, debido a la Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de 22 de Septiembre de 2006, que aprueba el documento de referencia de la EAE de los programas operativos que corresponden al FEDER y al Fondo de Cohesión. La consulta pública prevé la realización de un procedimiento urgente cuyo plazo fue reducido a 23 días naturales.
- En relación a Francia, será necesario proceder a una evaluación más profunda que la mencionada en el documento anterior, y efectuar una consulta pública.
- En Portugal, tras una consulta a las autoridades ambientales competentes, no es necesario efectuar esa evaluación.
- El Ministerio de Medio Ambiente del Reino Unido tiene únicamente que ser informado.

Considerando la posición de España y de Francia, el PO SUDOE debe ser objeto de un procedimiento EAE, y el Informe Ambiental, a elaborar por los evaluadores ex-ante, debe considerar el Programa como un todo. En este contexto, y tal como fue el acuerdo del Grupo, habiendo un Estado Miembro considerado necesario efectuar la EAE, los Estados Miembros del PO SUDOE deben adoptar las disposiciones necesarias para efectuar el informe ambiental y poner en marcha la Consulta pública cuando el documento esté disponible.

• **La preparación del informe ambiental y el procedimiento de Scoping**

Con el acuerdo común de todos los miembros del referido Grupo de Trabajo, este PO deberá ser sometido a una Evaluación Ambiental Estratégica, y se decidió que no se procedería a las consultas formales en fase de *scoping*, esto es, sobre el alcance y el nivel de detalle para el Informe Ambiental previsto en la Directiva 2001/42/CE, una vez que el Estado Miembro que representa a la Autoridad de Gestión, España, ya dispone de un documento elaborado por su Autoridad Ambiental (Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de 22 de Septiembre de 2006, que aprueba el documento de referencia de la EAE de los programas operativos que corresponden al FEDER y al Fondo de Cohesión). Así, se entendió utilizar esta referencia y pasar de inmediato a la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

4 Esbozo del contenido, objetivos principales del Programa Operativo de Cooperación Transnacional Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE)

El Programa Operativo de Cooperación Territorial del SUDOE 2007-2013 viene justificado por el artículo 158 del Tratado de la UE, que establece la necesidad de reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad y, para ello, se fija el propósito de intentar reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales.

En este nuevo periodo de Programación 2007-2013, la política de cohesión debe contribuir a incrementar el crecimiento, la competitividad y el empleo, para lo cual ha de incorporar las prioridades comunitarias especificadas en el Consejo Europeo de Lisboa y los requerimientos expresos de sostenibilidad ambiental conforme a lo acordado en el Consejo de Gotemburgo.

El **Programa** Sudoeste Europeo 2007-2013, en adelante Programa SUDOE, se enmarca en el ámbito transnacional del objetivo de la Cooperación Territorial, y se encuentra dentro de las Perspectivas Financieras 2007-2013, financiadas por Fondos Estructurales y de Cohesión de la UE.

El Programa SUDOE pretende intensificar la cooperación a escala transnacional por medio de actuaciones dirigidas a lograr un desarrollo territorial integrado y conexo a las prioridades de la Unión Europea, así como mediante la creación de redes de cooperación y el intercambio de experiencias al nivel territorial apropiado.

El Espacio Sudoeste Europeo lo constituyen regiones que pertenecen a cuatro Estados de la UE:

- **España** todo el territorio, excepto la Comunidad Autónoma de Canarias
- **Francia** Aquitaine, Auvergne, Languedoc-Roussillon, Limousin, Midi-Pyrénées, Poitou-Charentes
- **Portugal** todo el territorio, excepto Azores y Madeira
- **Reino Unido:** Gibraltar

Objetivo Final de la Programación

La Programación del objetivo de cooperación territorial “Espacio sudoeste europeo 2007-2013” va a procurar... **“consolidar el SUDOE como un espacio de cooperación territorial en los ámbitos de la competitividad y la innovación, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la ordenación espacial, que contribuye a asegurar una integración armoniosa y equilibrada de sus regiones, dentro de los objetivos de cohesión económica y social de la UE”**

Los principios orientadores de la nueva programación son: la concentración temática, la selectividad de proyectos, la sostenibilidad económica y financiera y la escala de intervención y los umbrales mínimos de intervención.

El logro del objetivo general se concreta en una serie de objetivos intermedios:

Objetivos Intermedios de la Programación

1. Desarrollar investigaciones de tipo tecnológico y experiencias piloto con elevado potencial para la transferibilidad de sus resultados.
2. Configurar redes estables en el ámbito del SUDOE para la generación, intercambio y transferencia de innovaciones y de nuevos conocimientos.

3. Reforzar la competitividad y la capacidad de innovación en los segmentos de mayor interés de la economía del SUDOE.
4. Preservar, conservar y mejorar el valor patrimonial de los espacios y de los recursos naturales.
5. Mejorar la gestión de los recursos naturales, en especial, fomentando la eficiencia energética y en la utilización de los recursos hídricos.
6. Impulsar estrategias de cooperación conjuntas a favor de la prevención de riesgos naturales y, particularmente, del riesgo de incendios, de inundaciones, de carácter sísmico, de deforestación, de desertificación o de contaminación, entre otros posibles.
7. Integrar la multimodalidad en el transporte y la interconexión de las redes desde una óptica transnacional.
8. Promover condiciones de igualdad territorial en el acceso a las infraestructuras de comunicación, a la sociedad de la información y a los conocimientos.
9. Aprovechar las sinergias entre las zonas urbanas y rurales para impulsar el desarrollo sostenible del SUDOE, mediante la asociación de recursos y conocimientos.
10. Aumentar el dinamismo socio-económico de los municipios y regiones del SUDOE mediante su inclusión en redes de cooperación.
11. Valorizar el patrimonio cultural con interés transnacional y la identidad del espacio del SUDOE.

Para cada uno de los 11 objetivos estratégicos se plantea una tipología de acciones y dominios prioritarios donde deberán encuadrarse los proyectos que finalmente se financien.

Señalar que toda la programación se ha desarrollado de manera consensuada en diferentes reuniones del Grupo de Trabajo de Cooperación Transnacional del Sudoeste Europeo, donde tras presentarse un borrador del mismo, se adaptaba y mejoraba gracias a las aportaciones de los asistentes.

Las alternativas planteadas durante la Programación lo fueron en función del presupuesto asignado por las 4 Prioridades Estratégicas del Programa. Esa asignación presupuestaria se realizó también de manera consensuada entre los representantes de los países y regiones en este Grupo de Trabajo.

Este Programa ya cuenta con los antecedentes proporcionados por la experiencia anterior el Interreg III-B SUDOE del periodo 2000-2006.

4.1 Principales conclusiones generales de la revisión de la Programación

El SUDOE es un Programa cuyo objetivo es fomentar la cooperación en aspectos prioritarios para la Unión Europea, se articula alrededor de los ejes prioritarios, a través de los que se establecen líneas de financiación para acciones concretas de cooperación transnacional.

Para la programación, se ha elaborado un Diagnóstico Socioeconómico y Territorial del espacio Sudoeste, se han identificado las principales lecciones de las experiencias de Programas anteriores y se ha profundizado en el aspecto clave de este Programa, la cooperación.

Para la formulación estratégica del Programa se han considerado los fundamentos reglamentarios que deben caracterizar los ámbitos de actuación de esta Programación,

que junto al Diagnóstico de la realidad, han conformado la Formulación Estratégica del Programa y sus objetivos fundamentales.

Este análisis ha permitido identificar 4 temas claves.

- Innovación
- Medio Ambiente
- Accesibilidad
- Policentrismo y patrimonio cultural

A partir de estos temas claves, se han elaborado las Prioridades Estratégicas, como ejes de intervención, que ordenan los 11 objetivos estratégicos anteriores:

1. Promoción de la **innovación** y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica
2. Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio **ambiente** y el entorno natural del SUDOE
3. Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la **accesibilidad** a las redes de información
4. Impulsar el **desarrollo urbano sostenible** aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional.

Y que también han quedado justificadas por su contribución a las políticas y estrategias comunitarias.

A partir de esto, la programación ha establecido las disposiciones generales de aplicación del Programa Operativo, donde se establece el marco de organización del mismo, se señalan las competencias de las Autoridades del Programa, el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la gestión operativa y la gestión financiera, y los mecanismos de selección de proyectos.

Señalar que, aunque la selección de proyectos queda a expensas de la elección final de los criterios, en todo el documento de Programación se han señalado principios que servirán para elaborar esos criterios.

El Programa SUDOE establece las prioridades estratégicas y objetivos alrededor de los cuales se deberán situar los proyectos, pero no establece un marco aproximado sobre la ubicación en el territorio o las dimensiones de éstos.

El Programa SUDOE no está orientado a desarrollar planes o programas conexos ni tiene la potestad para ordenar que se elaboren éstos, como si sucede en otras programaciones.

El Programa SUDOE no alcanza una escala suficiente en la totalidad de la región SUDOE, para que resulta pertinente como mecanismo de aplicación de la legislación comunitaria en materia de medio ambiente, lo cual no significa que el Programa SUDOE no cumpla con la legislación ambiental, como de hecho hace.

Para tratar de evaluar el perfil ambiental de los proyectos que el Programa puede financiar se cuenta con los antecedentes proporcionados por la experiencia anterior el Programa el Interreg IIIB SUDOE del periodo 2000-2006.

Las características de los proyecto han sido: un coste relativamente bajo³, donde se priman la elaboración de diagnósticos, la creación de redes, la formación y la divulgación, y que, en la mayoría de los proyectos revisados del anterior Programa, y han estado diseñados explícitamente para cumplir objetivos sustantivos de mejora ambiental y de sostenibilidad.

Las principales tipologías de los proyectos financiados son:

- Estrategias de desarrollo sostenible, planes estratégicos locales, agendas 21 locales y planes de acción sectoriales.
- Intercambios de experiencias transnacionales, redes de colaboración y transferencia de conocimientos.
- Planes y promoción de cooperación.
- Estudios transnacionales comparados relativos a conceptos de desarrollo territorial.
- Estudios técnicos previos a la preparación de inversiones (evaluación de la cohesión territorial, de impacto medioambiental y territoriales).
- Inversiones de infraestructuras de pequeña envergadura. (Ejemplos de infraestructuras que se financian son: centros de información, redes de comunicación (TIC) y acciones piloto y demostración).
- Encuestas, análisis comparativos y bases de datos.
- Identificación y diseño de alternativas sostenibles, elaboración de catálogos de buenas prácticas y campañas de formación y sensibilización.
- Centros tecnológicos virtuales.
- Diseño y elaboración de herramientas y métodos de gestión.

Son proyectos de carácter estratégico, proactivo y que no suponen la construcción de infraestructuras, salvo de pequeña envergadura, como centros de información o pequeñas redes de comunicación.

Por tanto, no se prevé que los proyectos financiados por el Programa SUDOE tengan efectos ambientales significativos, ni se prevé que puedan afectar al medio ambiente regional dada su escala, tampoco se espera que los proyectos financiados produzcan efectos acumulativos, ni de carácter transfronterizo, ni que incrementen de manera apreciable los riesgos para la salud humana o el medio ambiente, ni puede esperarse que se generen grandes accidentes a partir de ellos.

Dado que no se espera que se produzcan efectos ambientales considerables, no se puede establecer la magnitud o el alcance espacial de estos efectos, ni determinar una zona geográfica ni el tamaño de la población que pueden verse afectadas, dado que el Programa puede financiar proyectos en todo su territorio. Tampoco, por tanto, se puede estimar el valor y la vulnerabilidad de la zona probablemente afectada, ni los efectos sobre zonas o parajes con estatuto de protección ambiental.

Resumiendo lo anterior se puede señalar que:

- La influencia del SUDOE es menor dentro de la jerarquía de la planificación comunitaria, nacional o regional.

³ El anterior Programa SUDOE ha programado acciones por aproximadamente 102 M de €, para un total de 76 proyectos, lo que supone una media de presupuesto por proyecto de 1,345 M €.

- El Programa SUDOE apoya al desarrollo sostenible y la implantación de la legislación comunitaria en materia de medio ambiente, aunque no resulta clave en este sentido.
- El Programa SUDOE, si bien es un marco de financiación de proyectos, no determina a éstos de la manera que lo hacen normalmente los planes sectoriales, el marco del SUDOE no condiciona la dimensión ambiental o territorial específica de los mismos.
- Se puede esperar que algunos de los proyectos produzcan ligeros efectos sobre el medio, bien por construir pequeñas infraestructuras, centros de interpretación o formación, o bien por ser proyectos que promuevan la innovación, o la demostración de técnicas, pero estos impactos, si se produjeran, serían de carácter local y muy puntuales, no relevantes en el ámbito del SUDOE,
- En general, la tipología de los proyectos financiados por el SUDOE, y que entran lógicamente en su ámbito de actuación, se caracterizan por ser no agresivos con el medio ambiente, incluso se encuentran dentro de la categoría de proyectos que promocionan el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.
- Finalmente, se puede asegurar que los efectos ambientales causados por los proyectos, considerándolos por separado o de manera conjunta para todo el Programa son no significativos ambientalmente.
- Por tanto, se puede señalar que no se prevé que el Programa SUDOE produzca efectos ambientales significativos, dado que, por su tipología, los proyectos que financia no los producen.

Dicho esto, se puede señalar que el Programa Operativo SUDOE sí establece prioridades y objetivos, que por sus características generan diferentes dinámicas ambientales que pueden tratar de ser identificadas y valoradas, aún considerando el alto grado de incertidumbre que tiene un Programa como éste.

Considerando lo anterior, se ha elaborado este Informe Ambiental, para lo que se ha realizado los siguientes análisis:

En primer lugar, se han identificado los principales aspectos de la situación ambiental del SUDOE. Posteriormente, se han identificado las contribuciones esperadas de este Programa con las políticas comunitarias, ambientales y de sostenibilidad, la Estrategia Territorial Europea y la Estrategia de Gotemburgo. (En la Programación y en la Evaluación ex ante se han valorado las aportaciones del Programa a la Estrategia de Lisboa, las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y a otras iniciativas transnacionales).

También se han evaluado los probables efectos ambientales que se relacionan con dinámicas que pueden generar las Prioridades y Objetivos de la Programación. Se ha analizado las razones de selección de las alternativas de la Programación. Y finalmente, se han establecido las medidas de prevención de la Programación y el sistema de indicadores ambientales del Programa.

5 Aspectos relevantes de la situación del medio ambiente

A continuación se definen brevemente los aspectos más relevantes que definen el medio ambiente en el Espacio Sudoeste Europeo.

5.1 Descripción y características básicas de la biodiversidad y el paisaje en el SUDOE

El Sudoeste europeo presenta un medio ambiente con una alta riqueza y diversidad biológica que debe ser preservada, asociada a una geografía variada y a un elevado capital en recursos naturales.

En la Ilustración 1 Naturalidad en el SUDOE se presenta un mapa donde se han combinado tres indicadores: la superficie artificial, la superficie natural y la intensidad agraria. El verde más oscuro representa niveles altos de naturalidad por encima de la media de la UE, y al revés el verde más claro.

En general, el SUDOE se caracteriza con un grado medio de naturalidad y casi homogéneo en todo el territorio. Este valor medio se debe a que la información se ofrece por regiones (NUT2), lo que dificulta observar las zonas mejor conservadas. Los niveles de mayor naturalidad se encuentran en las regiones del norte de Portugal, debido a la menor presión antrópica, a una agricultura extensiva, y a una menor densidad de población, mientras que la zona con menor naturalidad aparece en el sureste peninsular, debido sobre todo a la intensidad agraria y a la fuerte urbanización del territorio.

Si el nivel de desagregación del mapa fuera más alto se podrían observar mayores diferencias en la naturalidad, con valores más altos en las zonas de montaña y espacios naturales, y más bajos alrededor de las metrópolis, las ciudades y en aquellas zonas costeras con una alta densidad de población y alta intensidad de usos de la agricultura y la actividad turística.

ILUSTRACIÓN 1 NATURALIDAD EN EL SUDOE

© BBR - Project 2.4.2, 2005



Fuente: BBR Project. ESPON (European Spatial Planning Observation Network)

La biodiversidad se encuentra afectada tanto por la disminución del número de especies como de hábitats, sobre todo, debidos al incremento en la demanda de recursos y a la intensificación de los usos del suelo, debidos a la explotación agraria intensiva, al turismo intensivo, a la expansión del tejido urbano, al transporte, a la deforestación, a los procesos de industrialización, y a los grandes proyectos de infraestructuras, que destruyen, modifican y fragmentan los ecosistemas.

La biodiversidad también se encuentra amenazada por las tendencias de abandono de la actividad agraria tradicional en las zonas interiores menos pobladas, favorecidas por determinadas medidas de la PAC, donde los usos tradicionales habían favorecido altos valores de biodiversidad.

El abandono de las zonas de interior está contribuyendo a dinámicas ambientalmente negativas, que provocan la pérdida y desestructuración de los usos y prácticas extensivas, que están produciendo una disminución en la conservación de la cubierta vegetal, soporte de la diversidad biológica, y degradando la calidad del paisaje, y que estimulan los procesos de erosión y desertificación, de la misma forma que lo hace la expansión de la urbanización.

Para la protección de la biodiversidad y la conservación de los recursos naturales se elaboran instrumentos de planificación y gestión de las áreas naturales y de los recursos naturales. Estos han tenido un fuerte impulso tras la constitución y diseño de

la Red Natura 2000, que está extendida por gran parte del territorio del SUDOE debido a su alto valor natural.

Este gran esfuerzo por identificar y catalogar espacios y especies para la protección, requiere todavía un mayor desarrollo de instrumentos de gestión y ordenación.

La declaración de estas figuras de protección aumenta el valor social de los espacios naturales y su uso público, lo que produce un elevado riesgo a los propios objetivos de conservación, ante la ausencia de instrumentos adecuados que ordenen los usos públicos recreativos y que mejoren el equilibrio entre la capacidad de acogida de los espacios y la excesiva presión de los visitantes.

Otro de los temas relacionados con los espacios naturales, es lograr la compatibilidad entre la protección de los espacios naturales y el desarrollo socioeconómico, para ello se requiere elaborar planes de desarrollo sostenible.

También a través de la actual PAC se trata de favorecer la “implantación de medidas agroambientales” que contribuyen a impulsar y mantener los usos extensivos tradicionales y a disminuir los efectos de su pérdida, y que reduzcan las dinámicas ambientales negativas antes descritas.

La preservación del medio natural y la biodiversidad es uno de los objetivos del VI Programa Marco en materia de medio ambiente.

Por otro lado, el paisaje proporciona recursos económicos al SUDOE, por medio de la actividad turística y otras actividades relacionadas, pero también es un atractivo para las inversiones.

El paisaje es valioso en la medida que refleja el uso sostenible de sus recursos naturales, su capacidad como hábitat para la vida salvaje, como espacio abierto o en relación con la belleza de los elementos culturales que contiene. En general, los suelos y paisajes con altos niveles de naturalidad y modelados por la actividad agraria tradicional ofrecen un alto valor paisajístico.

El valor del paisaje, en un territorio tan antropizado como es el del SUDOE, está muy relacionado con los modos de uso del suelo, con cómo se utiliza y se ha utilizado el territorio, y con la intensidad de ese uso. La calidad de los paisajes rurales está relacionada con el mantenimiento de determinados elementos como linderos, muros de piedra, setos vivos que contribuyen a aumentar la biodiversidad, y que se encuentran muy relacionados con las prácticas de la agricultura tradicional.

La riqueza y variedad de los paisajes es otro de los recursos del SUDOE, y para su conservación se han desarrollado políticas de protección en regiones como las elaboradas en Andalucía, Cataluña o el Languedoc-Rousillon.

5.2 Factores climáticos y la atmósfera

La actividad económica en el SUDOE produce riesgos por contaminación atmosférica, que alteran las condiciones ambientales y que constituye un peligro para la salud humana.

Las principales fuentes de emisión son los procesos de combustión energética de la actividad económica, el transporte y la actividad agro-ganadera intensiva.

Los cuatro principales problemas asociados a la contaminación atmosférica son: el cambio climático, la acidificación y la eutrofización, la emisión de precursores del ozono troposférico y el agotamiento de la capa de ozono.

- **El cambio climático** es uno de los principales problemas ambientales globales. Pudiera suponer el incremento del nivel del mar, y otras catástrofes,

así se está constatando un incremento en los riesgos de inundaciones y sequías. Está relacionado con la contaminación atmosférica de origen antrópico causada principalmente por la combustión de combustibles fósiles.

El protocolo de Kyoto ha supuesto el compromiso internacional para tratar de frenar la intensidad del cambio y reducir sus efectos, reduciendo la emisión de CO₂ a la atmósfera.

- La reacción del agua con ciertos gases contaminantes produce la **acidificación** de las precipitaciones, y la presencia de óxidos de nitrógeno (NO_x) la **eutrofización** que genera desequilibrios en los ecosistemas acuáticos por la proliferación de algas. Son causados principalmente por las emisiones de SO₂ emitidas por la combustión de petróleo y carbono en las centrales eléctricas y por el NO_x emitido principalmente por los procesos de combustión del transporte, la generación de energía y las calefacciones. El aumento del transporte, sobre todo por el uso del vehículo privado, está dificultando los objetivos que la Directiva 2001/82/CE ha marcado para el 2010.
- La acción oxidante del **ozono troposférico** produce daños graves a los ecosistemas y cultivos y afecta al sistema respiratorio. Se produce por las reacciones químicas de ciertos contaminantes en presencia de la luz solar. Se espera que la aplicación de la normativa comunitaria reducirá los niveles de emisión.
- El **agotamiento de la capa de ozono estratosférico** reduce la capacidad de la atmósfera para filtrar las radiaciones ultravioletas, está causado por las emisiones de compuestos del cloro y el bromo.

La UE tiene una larga tradición en la elaboración de instrumentos legales y voluntarios para el control de emisiones a la atmósfera. A pesar de los esfuerzos realizados, los resultados de emisión y los valores de inmisión de contaminantes en la atmósfera deben seguir mejorándose en las regiones del SUDOE.

5.3 Recursos hídricos y suelo

El agua es uno de los elementos esenciales para la vida como factor climático y sustento de ecosistemas.

En el SUDOE existen problemas de gestión del recurso hídrico relacionados tanto a la calidad como a la cantidad del recurso. Se observa una elevada diversidad en la disponibilidad del recurso hídrico según cuencas hidrográficas, existiendo mayores problemas por el déficit entre oferta y demanda en las cuencas del sureste, y menores problemas en las del norte, cuyos principales problemas se centran en la contaminación.

La principal actividad demandante de agua es la agricultura. La expansión del regadío, junto al aumento de la concentración urbana y la industria han provocado un incremento de la demanda de recursos hídricos y el deterioro de su calidad.

Un alto porcentaje de la población y los regadíos son servidos con agua subterránea. Cada vez existen mayores problemas por agotamiento, contaminación o salinización de los acuíferos por exceso de uso agrario, y en menor medida de abastecimiento. Esta dinámica afecta a los suelos de regadío en muchas regiones mediterráneas del SUDOE.

En la gestión del recurso hídrico también existen problemas por pérdidas de aguas de las redes de abastecimiento públicas y por las carencias de los sistemas de depuración en algunas áreas.

La calidad de las aguas litorales se ha visto también deteriorada por el aumento de la carga contaminante como consecuencia de los vertidos industriales y de los buques. Este deterioro disminuye los recursos pesqueros marinos, a pesar de la limitación del esfuerzo pesquero incentivada desde la Política Pesquera Común.

Relacionado con el agua, se presentan en el SUDOE los riesgos por inundaciones y sequía, y estos, a su vez se encuentran relacionados con el cambio climático, ya analizado en el capítulo de factores climáticos.

Ante estos problemas, la Directiva Marco del Agua tiene como principal objetivo la gestión y uso sostenible del recurso, y la inclusión de los criterios ambientales en la planificación, lo que ha producido, entre otras cosas, un incremento en la inversión en depuración, un impulso de instrumentos de ahorro, de eficiencia y de búsqueda de soluciones adoptadas a la gestión supramunicipal y mancomunada del agua. La gestión del recurso hídrico es especialmente compleja en el espacio SUDOE, y todavía existe un insuficiente desarrollo y aplicación de esta Directiva.

Por otro lado, la intensificación agraria también ha incrementado los procesos de desertificación y erosión del suelo y de la cubierta vegetal natural, a su vez reducida por la disminución de los usos forestales del suelo, y ha aumentado la generación de residuos agrarios y la contaminación del suelo.

Por otro lado, también la expansión de la urbanización y la creciente actividad turística litoral están causando el incremento de la contaminación del suelo.

5.4 Medio ambiente urbano y residuos urbanos e industriales

La concentración de la población en las ciudades está afectando a la calidad del medio urbano a través del incremento del tráfico y de la congestión, así como del mayor consumo de energía, que aumentan las emisiones de contaminantes.

La planificación estratégica y la intermodalidad del transporte son las herramientas más eficaces para disminuir el aumento del tráfico y la congestión en las ciudades.

Las aglomeraciones urbanas también estimulan el consumo de energía, con los problemas agregados de dependencia energética, siendo las principales soluciones para este problema el fomento de las energías renovables y de las medidas de ahorro y eficiencia.

La gestión sostenible de residuos trata de evitar la pérdida de materiales y energía, para ello se fomentan la reducción, la recuperación y el reciclaje de los residuos.

En algunas regiones del SUDOE aún se observan problemas en el tratamiento de residuos causados en muchos casos por la incapacidad técnico-financiera municipal. Para cumplir con los objetivos de la UE se está desarrollando un importante esfuerzo en la mejora de los servicios e infraestructuras, que está ocasionando un creciente gasto de recursos.

Una mayor eficiencia y coordinación de la gestión pública ayudaría a una mejor gestión de los residuos urbanos.

5.5 Riesgos y fenómenos naturales extremos

Entre los riesgos naturales, además de las inundaciones y la sequía, más importantes en la zona SUDOE aparecen los incendios, que provocan una disminución de la cubierta vegetal natural, que sustenta parte de la alta diversidad biológica y que favorecen el aumento de procesos de erosión y desertificación.

Los incendios pueden iniciarse por causas naturales, pero en los casos de incendios con amplias consecuencias económicas y ambientales su origen es habitualmente antrópico, y viene motivado por una gran variedad de causas (problemas personales, desarrollos urbanísticos, patologías, etc.), lo que complica la elaboración de estrategias para su prevención.

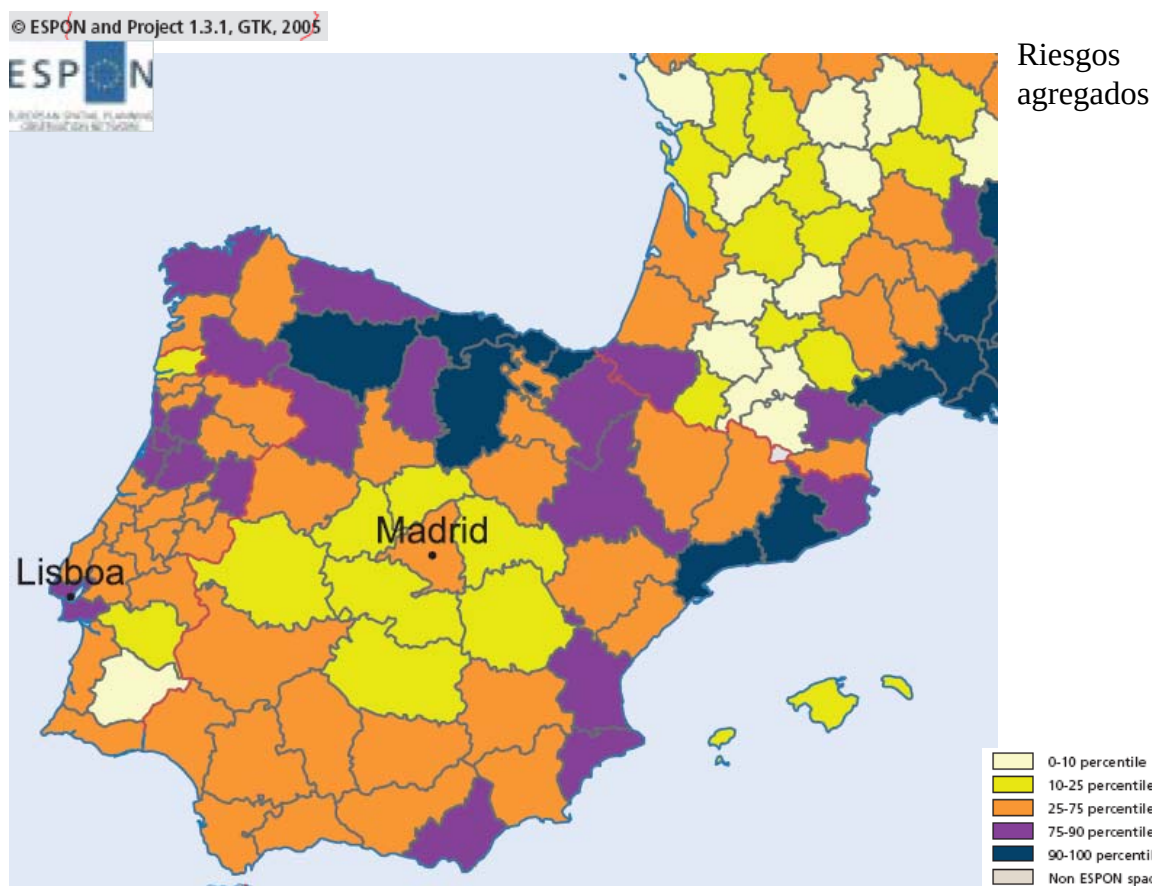
El creciente desarrollo de los instrumentos de prevención y el aumento de la silvicultura preventiva trata de disminuir tanto el número de incendios, como la gravedad de sus efectos.

En la Ilustración 2 Riesgos naturales agregados en el SUDOE se muestra un mapa de los principales riesgos ambientales, basada en 15 indicadores, que han sido considerados y valorados y agregados por expertos para medir su importancia. Los riesgos que se consideraron en este proyecto como los más importantes fueron los de inundaciones, incendios forestales y terremotos.

En el mapa se observa que las regiones con más riesgo, de color morado y azul oscuro se encuentran en el noroeste cantábrico, en el noreste del SUDOE, en las regiones costeras del levante mediterráneo, en el norte de Portugal y Lisboa.

Las zonas de menor riesgo natural se señalan en amarillo, destacar el centro sur de las regiones francesas pertenecientes al SUDOE, y al interior del Alentejo.

ILUSTRACIÓN 2 RIESGOS NATURALES AGREGADOS EN EL SUDOE



También es relevante considerar los riesgos inherentes a las olas de calor y frío que afectarán cada vez más frecuentemente a Europa y a las poblaciones más vulnerables (Niños y enfermos crónicos)

5.6 Conclusión general

Para concluir se puede señalar que los principales aspectos ambientales actualmente relevantes en la zona SUDOE son:

- El importante patrimonio natural, cultural e histórico artístico de la Región SUDOE como valor a proteger, y el incremento en el esfuerzo por preservar estos valores
- El incremento en el uso de recursos naturales: Recursos hídricos y energía.
- El incremento en el riesgo de cambio climático por causas antrópicas.
- Las mejoras en la gestión sostenible de residuos urbanos e industriales
- La necesidad de reducir las emisiones atmosféricas perjudiciales para la salud
- La mejora en las redes de infraestructuras en la Región, transporte, energía y telecomunicaciones ha supuesto impactos en el paisaje y la biodiversidad sobre todo debidas a la fragmentación del espacio.
- El gran esfuerzo en la mejora de las infraestructuras para servicios ambientales: ciclo integral del agua, gestión de los residuos, la sostenibilidad del transporte y las energías alternativas, etc.
- El incremento del dinamismo urbano ha producido impactos en el medio ambiente urbano
- El incremento de las necesidades del transporte, muy ligado al uso del vehículo privado y al incremento del transporte aéreo.
- El riesgo de incendios, de sismos, la sequía y las inundaciones provocan muchas pérdidas socioeconómicas y de hábitats naturales en el área del SUDOE

Todo lo que refuerza la necesidad de considerar el medio ambiente en las decisiones estratégicas.

6 Consideración de los objetivos ambientales en la elaboración del Programa Operativo

6.1 Introducción

En este punto se evalúa la coherencia entre la Programación con otras políticas estratégicas en materia ambiental.

En primer lugar, se evalúan los objetivos ambientales de la Estrategia de Gotemburgo para el desarrollo sostenible y del VI Programa Marco de Desarrollo Sostenible.

A continuación, y a partir de la revisión de los objetivos y de las principales normas, políticas y programas de acción medioambientales se identifican y resumen los objetivos ambientales generales de estas estrategias europeas, que servirán para realizar la evaluación de la consideración de los objetivos ambientales por el Programa operativo.

Así se evaluará en qué medida cada Prioridad del programa puede contribuir al logro de estos objetivos ambientales

6.2 Análisis de las principales estrategias en materia medio ambiente

Con el fin de identificar los principales objetivos ambientales en el ámbito del SUDOE se han analizado brevemente las dos principales estrategias en materia ambiental de la UE: La Estrategia de Gotemburgo y el VI Programa de medio ambiente.

6.2.1 Estrategia de Gotemburgo

Después de la elaboración de la Estrategia de Lisboa, en el Consejo Europeo de Gotemburgo en 2001 se elaboró la Estrategia para un desarrollo sostenible.

Las orientaciones surgidas de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, también llamada Estrategia de Gotemburgo, constituyen los lineamientos para el desarrollo sostenible de la UE, con lo que se logra añadir la dimensión ambiental a la Agenda de Lisboa.

El desarrollo sostenible consiste, en una de sus múltiples definiciones, en la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras en satisfacer las suyas propias. Este constituye uno de los objetivos estratégicos de la UE, quedando reflejado en el Tratado de la UE.

El desarrollo sostenible se trata de un concepto global, que subyace en todas las políticas actuaciones y estrategias de la Unión, requiere de visión a largo plazo y debe intervenir como objetivo horizontal en la elaboración del resto de políticas, ya que exige que las políticas económicas, medioambientales y sociales se diseñen y pongan en práctica de manera que se refuercen mutuamente para alcanzar la sostenibilidad.

En este objetivo del desarrollo sostenible se unen otros relacionados con la prosperidad económica, la solidaridad y la seguridad, a los objetivos para mejorar la calidad de vida de la generación actual y de las generaciones venideras, el desarrollo sostenible requiere también crecimiento económico, más empleo y un medio ambiente sano, una sociedad más cohesionada y un incremento de las oportunidades compartidas, tanto en el interior de la Unión como en otros países.

El desarrollo sostenible está motivado por la innovación, la investigación y la educación, quedando la prosperidad y calidad de vida pendientes de la capacidad para modificar los

	Realización de la Evaluación Ex-ante y la Evaluación Estratégica Ambiental del Programa Operativo de Cooperación Transnacional Espacio Sudoeste Europeo, para el periodo de programación 2007-2013	
---	--	---

patrones actuales de producción y consumo y de disociar el crecimiento económico de la degradación medioambiental.

Los principales aspectos relevantes para el desarrollo sostenible considerados en la Estrategia de Gotemburgo:

Aspectos relevantes	Medidas adoptadas
Cambio climático y energía Existen numerosos indicadores y estudios científicos que pronostican cambios en el clima, subidas de la temperatura y un crecimiento en las manifestaciones climáticas extremas, que pueden ocasionar graves pérdidas económicas y medio ambientales. Muy unida al problema del cambio climático está la energía, como principal vector causante	Para la adopción de medidas se elaboró el Programa Europeo sobre Cambio Climático y se firmó el Protocolo de Kioto. Aún resta una enorme tarea por lograr el objetivo de reducción el 8% de las emisiones de gases efecto invernadero a la atmósfera respecto a los niveles de 1990. Entre las políticas de energía destacar las de incentivo a las energías alternativas y de eficiencia energética Lograr mayor compromiso internacional
Salud pública Incremento de las amenazas para la salud pública, relacionadas con el estilo de vida (obesidad). La epidemia de VIH/SIDA ha alcanzado el mayor grado de prevalencia a escala mundial. El incremento de la movilidad mundial ha expandido las amenazas de las enfermedades infecciosas y el bioterrorismo.	Entre las medidas adoptadas: investigación genoma, redes de alerta enfermedades contagiosas, marco reglamentario de sustancias químicas, Plan de Acción Europeo para el Medio Ambiente y la Salud, Autoridad Europea para la Seguridad de los Alimentos y Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades Lograr mayor compromiso internacional
Pobreza y exclusión social Aproximadamente el 15 % de la población vive en riesgo de escasez, la transmisión de la pobreza, etc.	Se ha acordado la coordinación de las políticas contra la pobreza y la exclusión social y la reducción mundial de la pobreza
Envejecimiento de la población Que supondrá el crecimiento, descenso de la población activa, e incrementos en la tasa de dependencia	Modernización de los sistemas de protección social para garantizar la sostenibilidad financiera, la adecuación social, la prolongación de la vida activa y la adaptación de la asistencia sanitaria
Gestión de los recursos naturales El crecimiento económico y de población está llevando a la reducción de la biodiversidad, pérdidas de ecosistemas naturales y especies. Presión sobre el agua dulce.	Se ha reformado la PAC y se ha creado la Red Natura 2000 con el objeto de detener las pérdidas de biodiversidad. También se ha realizado un gran esfuerzo de inversión para las infraestructuras medioambientales y rehabilitación de áreas industriales, urbanas y naturales En el ámbito internacional iniciativa “agua para la vida” y Convenio para la Diversidad Biológica
Utilización del suelo y los transportes No se ha logrado el objetivo de desvincular crecimiento económico y transporte. Congestión del tráfico, contaminación atmosférica	Fomento de medios de transporte limpios, reducción del transporte por carretera, propuestas de tarificación, mejora en la tecnología de los vehículos Mejoras del medio ambiente urbano y la gestión de la utilización del suelo, Programa Urban y Estrategia sobre medio ambiente urbano
Refuerzo de la lucha contra la pobreza en el mundo	Aumento del importe de la ayuda abonada a los países desfavorecidos, un refuerzo de la coherencia y de la calidad de las políticas de ayuda al desarrollo y el fomento de medidas para mejorar la gobernanza internacional.

De los anteriores aspectos relevantes para la sostenibilidad, son de carácter más ambiental: el cambio climático y energía, la gestión de los recursos naturales, y la utilización del suelo y los transportes

6.2.2 VI Programa Comunitario de Acción en materia de medio ambiente (2001-2010)

El VI Programa de Acción en materia de medio ambiente define las prioridades y objetivos de la política de medio ambiente de la UE hasta 2010 y detalla las medidas para contribuir a la aplicación de la estrategia de desarrollo sostenible. Las medidas específicas que se plantean son:

- El desarrollo de una nueva legislación comunitaria, la modificación de la existente, fomentando su cumplimiento efectivo, y la mejora de la aplicación de la legislación comunitaria en materia de medio ambiente.
- El fomento de modelos sostenibles de producción y consumo alentando reformas en las subvenciones que tengan efectos negativos en el medio ambiente, analizando la eficacia de permisos medioambientales, fomentando medidas fiscales, una política integrada de productos y una mejor información a los ciudadanos.
- Colaboración con las empresas y consumidores para lograr formas de producción y consumo más respetuosos con el entorno
- Exigencia de responsabilidades ambientales y una Directiva sobre Responsabilidad Ambiental

Los ámbitos en los que se concentra el VI Programa son:

Aspectos relevantes	Medidas adoptadas
Cambio climático Objetivo de reducir las emisiones de gases efecto invernadero, cumplimiento del Protocolo de Kyoto	Acciones prioritarias que radican en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero principalmente en los sectores del transporte y energía, así como en el esfuerzo en el ahorro y la eficiencia energéticos. También se hace hincapié en el desarrollo del comercio derechos de emisiones y en el desarrollo de medios para ayudar a las PYMES a adaptarse y mejorar su rendimiento.
Naturaleza y biodiversidad Los objetivos fijados son proteger y detener el deterioro de la biodiversidad, el medio marino, costas, bosques, humedales y el suelo	Los convenios y estrategias nuevas o existentes aplicadas a cada uno de los medios mencionados, así como la Red Natura 2000, ampliando ésta a los países candidatos. La prevención de los riesgos de accidentes sobre todo en minería y sector industrial Las estrategias temáticas sobre protección del suelo y de la protección del paisaje mediante políticas agrícolas y desarrollo rural. Seguir y controlar los organismos modificados genéticamente.
Medio ambiente, salud y calidad de vida Los objetivos son el control de los productos químicos y sus repercusiones en la salud y medio ambiente, lograr niveles de calidad de agua subterránea y superficial que eviten riesgos, al igual que la calidad del aire y los niveles de ruido.	Sistema comunitario de gestión de los riesgos de las sustancias químicas, Aplicación completa de la Directiva marco sobre aguas (2000/60/CE), Estrategia temática sobre contaminación del aire y el problema del ruido Estrategia temática sobre el medio ambiente urbano.

	Realización de la Evaluación Ex-ante y la Evaluación Estratégica Ambiental del Programa Operativo de Cooperación Transnacional Espacio Sudoeste Europeo, para el periodo de programación 2007-2013	
---	--	---

Aspectos relevantes	Medidas adoptadas
Gestión de los recursos naturales y de los residuos Lograr una disociación entre crecimiento económico y utilización de los recursos Reducir el volumen de residuos generados fomentando su reutilización.	Política de productos integrada Estrategia sobre la gestión y el uso sostenible de recursos Estrategia comunitaria de gestión de residuos
Desarrollo de estrategias temáticas: ▪ Contaminación atmosférica ▪ Medio ambiente marino ▪ Uso sostenible de los recursos ▪ Uso sostenible de plaguicidas ▪ Prevención de los residuos y reciclado ▪ Protección de los suelos	

6.3 Identificación de los objetivos ambientales relevantes para el SUDOE

Para la identificación de los objetivos ambientales, además de revisarse la Estrategia de Sostenibilidad Europea y el VI Programa de Acción en materia de medio ambiente, se han revisado otros Programas y Acuerdos internacionales:

- El Protocolo de Kyoto sobre cambio climático.
- Convenio sobre la Biodiversidad Biológica (1992)
- Recomendaciones ambientales del Libro blanco del Transporte en Europa COM(2001) 370 final
- Estrategia temática para el medio ambiente urbano. COM(2005) 718 final

De esta evaluación y del Documento de Referencia para la EAE del Ministerio de Medio Ambiente de España (véase nota 1) se han identificado los siguientes objetivos ambientales que pueden servir para la evaluación ambiental de la programación del SUDOE

a) Minimización de la ocupación del suelo

Evitar infraestructuras en zonas ambientalmente valiosas, frágiles o amenazadas
Priorizar inversiones que reutilicen antes de las que signifiquen obra nueva

b) Contribución a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas

Proteger de los ecosistemas y detener la pérdida de biodiversidad

Conservación favorable de los hábitats y especies en los espacios naturales protegidos y en la Red Natura 2000 (ZEPA y LIC/ZEC).

Contribuir a la conservación y recuperación de las especies amenazadas

Evitar realizar infraestructuras, construcciones o instalaciones que afecten o fragmenten espacios naturales protegidos o incluidos en la Red Natura 2000, y los corredores biológicos y sistemas fluviales, los bosques y los sistemas montañosos.

c) Conservación del paisaje

Contribuir a la conservación de paisajes naturales, agrarios, urbanos o culturales valiosos.

Actuaciones adaptadas al paisaje

d) Clima

- Apoyo a las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Reducir el consumo de energía productoras de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incentivar el ahorro de energía y la eficiencia energética.
- Promoción de las energías renovables
- Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros (bosques)

e) Recursos hídricos

- Priorización de acciones de ahorro

f) Conservar y proteger el patrimonio cultural y los bienes materiales

g) Otros criterios generales de interrelación de estos factores y actividades con efecto transversal en el medio ambiente

- Priorizar proyectos con objetivos integrados y globales de gestión, tales como las Agendas 21.
- Priorizar acciones para el transporte sostenible
- Prioridad acciones para el menor consumo de materiales.
- Priorizar acciones para la protección de la población y la salud humana

6.4 Valoración ambiental de las prioridades según su grado de contribución a los objetivos y criterios

Señalar primero, que el alcance del Programa para el SUDOE no es proporcionado en comparación con la totalidad de los problemas ambientales detectados en todo el SUDOE, ni para que resulte pertinente como mecanismo de aplicación de la legislación comunitaria en materia de medio ambiente, ni para que se le puede evaluar por el cumplimiento de los objetivos ambientales europeos, obligación que recae en los Estados Miembros, pero no puede ser asumida por este Programa.

Esto no significa que el SUDOE no pueda perseguir estos objetivos ambientales y colaborar con el cumplimiento de la legislación ambiental, como de hecho hace, al generar dinámicas que ayuden a cumplir con éstos, pero en la escalas propias de este Programa.

Es decir, no se puede esperar el Programa SUDOE afecte de manera significativa a los objetivos de la sostenibilidad de la región SUDOE, ni que se pueda medir que porcentaje de estos logros se deben a él, pero sí que contribuya al cumplimiento de éstos.

Haciendo esta salvaguarda, y con el fin de evaluar el grado de relación entre las Prioridades del Programa Operativo del SUDOE con los objetivos ambientales de la UE, se ha elaborado la siguiente matriz. En la que se mide, con el grado de certidumbre y concreción que presenta el Programa el signo y el grado de la relación o contribución esperada de las prioridades y objetivos del Programa SUDOE con los objetivos y criterios ambientales europeos. Para ello se utiliza una escala muy sencilla, entre los valores de -2 y 2. Donde los valores de signo negativo, -1 y -2, suponen una contribución contraria con estos objetivos, y beneficiosa para los valores positivos, 1 y 2.

Así se han valorado como:

- **2** en el caso que el objetivo ambiental coincide con los objetivos de la Prioridad, y por tanto el grado de certidumbre sea mayor, (Ej, es el caso de los objetivos de la Prioridad 2 que son de carácter ambiental)
- **1** en los casos que se espera que aunque la Prioridad no tenga un objetivo ambiental directo, sí lo apoye de manera indirecta, y que por tanto el grado de certidumbre sea menor. Pudiendo tener algunos proyectos objetivos ambientales. (Ej, es el caso de los objetivos de transporte que fomentan la interconexión y la intermodalidad, con el objetivo de mejorar el sistema de tte y reducir su uso, estos objetivos pueden tener objetivos con repeticiones ambientales positivas, como es la reducción en el uso del vehículo privado)
- **-2** en los casos que la Prioridad con certeza puedan tener objetivos contradictorios con los objetivos ambientales, (Ej, es el caso de objetivos que fomentaran el incremento en el uso de los recursos naturales)
- **-1** en los casos que la Prioridad, puedan suponer contradicciones con los objetivos ambientales, pero con una mayor incertidumbre, o bien cuando algunos de los proyectos pertenecientes a ese objetivo del SUDOE, puedan tener esas contradicciones. (Ej, es el caso de objetivos que fomentaran innovaciones en aspectos con riesgo ambiental.)

6.4.1 Prioridad 1.- Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica

Objetivos perseguidos

1. Desarrollar investigaciones de tipo tecnológico y experiencias piloto con elevado potencial para la transferibilidad de sus resultados.
2. Configurar redes estables en el ámbito del SUDOE para la generación, intercambio y transferencia de innovaciones y de nuevos conocimientos.
3. Reforzar la competitividad y la capacidad de innovación en los segmentos de mayor interés de la economía del SUDOE

En el caso de los tres objetivos perseguidos relacionados con la promoción de la innovación y la mejora de la tecnología ofrecen un perfil positivo para los objetivos ambientales relacionados con los factores climáticos, el agua, y la protección de la población, de la salud humana y la biodiversidad.

Esta caracterización positiva se realiza con el supuesto de que la innovación genera mejores soluciones para los problemas que se plantea el desarrollo económico, social o ambiental, por tanto, es probable que se generen oportunidades, que puedan, si se desarrollan, se difunden y se utilizan, mejorar el rendimiento de consumo de energía y materiales de la actividad económica.

En todo caso, las relaciones de los **Objetivos 1, 2 y 3** con los objetivos ambientales se han valorado como 1, dado que el nivel de incertidumbre es alto.

6.4.2 Prioridad 2.- Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE

Objetivos perseguidos

4. Preservar, conservar y mejorar el valor patrimonial de los espacios y de los recursos naturales.
5. Mejorar la gestión de los recursos naturales, en especial, fomentando la

eficiencia energética y en la utilización de los recursos hídricos.

6. Impulsar estrategias de cooperación conjuntas a favor de la prevención de riesgos naturales y, particularmente, del riesgo de incendios, de inundaciones, de carácter sísmico, de deforestación o de contaminación, entre otros posibles.

Los tres objetivos incluidos en esta segunda Prioridad son de protección y gestión del medio ambiente y de conservación de los recursos naturales, por tanto, suponen la inclusión directa de objetivos ambientales en el Programa Operativo. En concreto, se puede considerar que ofrecen un perfil positivo en cuanto a los objetivos de biodiversidad y paisaje, clima, agua y, por último, en la protección de la población, la salud humana y la biodiversidad.

En el caso del **Objetivo 4**, la preservación, conservación y mejora del valor patrimonial de los espacios y de los recursos naturales del SUDOE, se espera que pueda generar dinámicas que contribuyan de manera altamente positiva a los objetivos de Biodiversidad y ecosistemas, lo que puede incrementarse en los proyectos dedicados a la Red Natura 2000, por tanto se han valorado como un 2. Se ha considerado que de manera indirecta puede beneficiar a los objetivos de clima y del agua, por lo que su relación con ellos se han valorado con un 1.

En el caso del **Objetivo 5** de la Mejora de la gestión de los recursos naturales se estima que se producirán tendencias positivas que favorezcan a los objetivos por el control del cambio climático, y objetivos sobre la mejora del recurso hídrico, estableciendo dinámicas que puedan favorecer la aplicación de la Directiva de Agua, al ser objetivos directos del programa se ha valorado como 2.

El impulso de estrategias para prevenir riesgos naturales, el **Objetivo 6**, podrá tener efectos positivos sobre objetivos y estrategias tendentes a la protección de la población de la salud humana, por lo que se ha valorado con un 2, las relaciones con el resto de objetivos ambientales sobre el clima, el paisaje y los ecosistemas al ser más indirectas y más inciertas se han valorado con un 1.

6.4.3 Prioridad 3.- Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información

Objetivos perseguidos

7. Integrar la multimodalidad en el transporte y la interconexión de las redes desde una óptica transnacional.
8. Promover condiciones de igualdad territorial en el acceso a las infraestructuras de comunicación, a la sociedad de la información y a los conocimientos.

En el caso del perfil ambiental de la Prioridad 3 sobre la integración armoniosa del espacio y la mejora en la accesibilidad a la información se puede considerar de manera probable como positivo.

El que mayor importancia ambiental tiene, dentro de los dos objetivos que se plantean, es el **objetivo 7** que promueve la multimodalidad y la interconexión de redes de transporte de carácter transnacional, y por ende, se espera que suponga favorecer dinámicas que:

- Reducen la duplicación de infraestructuras,
- Favorecen un reparto modal más equilibrado
- Incentivan el uso del transporte público

- Promueven la distribución territorial desequilibrada de las infraestructuras

La promoción de estas dinámicas, a la vez que incrementa la eficiencia del sistema de transporte, mejora indirectamente el cumplimiento de los objetivos ambientales sobre emisiones a la atmósfera, aguas y suelos, clima (Protocolo de Kyoto) y contaminación atmosférica, y también puede mejorar el paisaje, la biodiversidad y los ecosistemas, debido a la reducción de la fragmentación y la ocupación del territorio.

Esta valoración positiva del cumplimiento de objetivos se realiza suponiendo que los proyectos que refuerzan la interconexión y la intermodalidad, fomentan el transporte público, sin preponderar la alta velocidad, y reducen el uso del vehículo privado, principal causante de los problemas ambientales asociados al transporte.

Las valoraciones de los efectos positivos han sido de 1 al considerar que los objetivos ambientales son indirectos a esta prioridad del Programa.

En cuanto al perfil ambiental del **objetivo 8** sobre la mejora de la accesibilidad a las comunicaciones, su relación con la mayoría de los objetivos ambientales se puede considerar como neutra en el cumplimiento de objetivos ambientales, solo destacar, que la mejora de la accesibilidad de la información sobre el SUDOE, sí se puede considerar ambientalmente positiva, por el efecto transversal que supone si se logra una mejor información ambiental a la hora de la toma de decisiones dentro del SUDOE.

Esta última relación se ha valorado como 1, por la misma causa que la señalada anteriormente. Mientras en el resto de relaciones se han valorado como nulas.

6.4.4 Prioridad 4.- Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional

Objetivos perseguidos

- 9. Aprovechar las sinergias entre las zonas urbanas y rurales para impulsar el desarrollo sostenible del SUDOE, mediante la asociación de recursos y conocimientos.
- 10. Aumentar el protagonismo socio-económico de los municipios y regiones del SUDOE mediante su inclusión en redes de cooperación.
- 11. Conservar y valorizar el patrimonio cultural con interés transnacional y la identidad del espacio del SUDOE.

La Prioridad 4 supone un impulso al desarrollo sostenible desde la cooperación transnacional por su propio propósito, diseñar actuaciones con una visión integral y global hacia el desarrollo sostenible urbano.

El aprovechamiento de sinergias entre las zonas urbanas y rurales ayuda a reforzar a estas dos realidades, mientras las rurales se ven favorecidas por el mayor potencial socioeconómico de las primeras y su mayor oferta de servicios sanitarios, sociales y culturales, las ciudades se benefician de las capacidades de las segundas para ofrecer un espacio más naturalizado y con menos presión antrópica.

El desarrollo de las zonas rurales se encuentran cada vez más relacionadas con el desarrollo urbano, tanto en las áreas del SUDOE más densamente pobladas, como en las zonas de baja densidad o zonas de montaña, siendo esencial, por tanto, que se establezcan vínculos y colaboraciones cooperativas.

Esta cooperación usualmente desarrollada entre regiones, ciudades o pueblos territorialmente cercanos, puede ser igual de útil para la formación de redes con relaciones transnacionales.

La cooperación entre zonas rurales y urbanas, planteadas en el **objetivo 9**, puede facilitar, además de la promoción conjunta del territorio, transferencias de instrumentos para una ordenación territorial más equilibrada o para una mejor gestión en materia de gestión urbanística, energética o de transporte, que a su vez, generarán dinámicas que suponen un mejor uso y conservación del medio ambiente.

Se ha valorado positivamente la contribución de este objetivo a los objetivos ambientales de biodiversidad, el paisaje, el agua, el de protección de la población y los efectos transversales, aunque queda reducida a una valoración de 1 dado que no se puede asegurar con certeza sobre qué ámbitos se va a desarrollar la cooperación, y cual será la importancia de las dinámicas ambientales que se generen.

En el caso del **objetivo 10**, los proyectos de refuerzo de las redes de cooperación socioeconómica de los municipios y regiones del SUDOE podría servir, además de para mejorar las oportunidades para el desarrollo socioeconómico, para enfrentar los retos ambientales para un desarrollo urbano sostenible, con políticas de cooperación y coordinación, por medio de la puesta en común de recursos y con el desarrollo complementario de funciones y servicios ambientales.

Dado que el desarrollo de la cooperación en estos ámbitos, no ha quedado ni asegurado, ni declarado en el programa, no se ha valorado su repercusión en los objetivos ambientales, aunque queda el potencial para hacerlo cuando se desarrolle el Programa. Tampoco se ha valorado negativamente ya que no es de esperar que la cooperación que se plantee tenga objetivos que puedan generar riesgos para el medio ambiente.

En cuanto a la conservación y valorización del patrimonio cultural del SUDOE, del **objetivo 11**, favorece la creación de identidad cultural y, por tanto, los objetivos relacionados con este patrimonio y con los bienes inmateriales.

Dado que la contribución a los objetivos de patrimonio cultural es un objetivo directo del Objetivo 11 su relación se ha valorado con un 2.

GRADO DE CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y CRITERIOS

OBJETIVOS, PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS	P1.- Promoción de la innovación y redes de cooperación tecnológica			P2.- Protección del medio ambiente y conservación de los RRNN			P3.- Integración del espacio y mejora de la accesibilidad		P4.- Impulsar el desarrollo urbano sostenible			TOTAL
	1. Investigación tecnológica y experiencias piloto	2. Configurar redes de innovación	3. Reforzar la competitividad y la capacidad de innovación	4. Preservar valor espacios y recursos naturales.	5. Mejorar la gestión de los recursos naturales	6. Impulsar estrategias riesgos naturales	7. Multimodo del transporte e conexión redes	8. Igualdad en el acceso comunicación y conocimientos.	9. Sinergias entre zonas urbanas y rurales.	10. Inclusión en redes de cooperación de municipios y regiones	11. Conservar y valorizar el patrimonio cultural	
a) Ocupación de la tierra de las operaciones elegibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b) Efectos sobre la biodiversidad y los ecosistemas	0	0	0	2	0	1	1	0	1	0	0	5
c) Efectos sobre el paisaje	0	0	0	2		1	1	0	1	0	0	5
d) Factores climáticos	1	1	1	1	2	1	1	0	0	0	0	8
e) Agua	1	1	1	1	2	0	1	0	1	0	0	8
f) Protección de la población, de la salud humana y la biodiversidad	1	1	1	0	0	2	0	0	1	0	0	6
g) Patrimonio cultural y bienes inmateriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
h) Otros criterios efectos transversales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Total	4	4	4	7	5	6	5	1	5	1	3	45

En la tabla anterior se observa como la Prioridad con los objetivos con mejor valoración ambiental es claramente la 2, Protección del medio ambiente y conservación de los Recursos Naturales, aunque el resto de las Prioridades tienen también una valoración ambiental positiva considerable.

En cuanto a los objetivos ambientales se observa que todos son afectados positivamente por los objetivos del Programa, destacando los de clima y agua y los criterios transversales, por ser estos tres los de carácter más transversal

Solo ha quedado sin valoración positiva el objetivo relativo a la reducción en la ocupación de la tierra de las operaciones elegibles, ya que el tipo de proyectos que se financian a través del programa SUDOE, no es de esperar que supongan la ocupación de tierra. Incluso la línea para la mejora de la accesibilidad, donde se pueden acoger proyectos relacionados con la mejora de las infraestructuras, se trata de estudios de viabilidad, de redacción de proyectos, etc., pero no se espera supongan la realización de nuevas infraestructuras.

7 Probables efectos significativos del Programa SUDOE en el medio ambiente.

El objetivo de este apartado es medir los efectos significativos del Programa SUDOE en los dominios ambientales de la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, el paisaje y la interrelación entre estos factores.

Hay que comenzar señalando, como se señaló al inicio de este documento, la tipología de proyectos que se espera financie el Programa SUDOE se pueden definir como estratégicos, proactivos, de cooperación, no requieren infraestructuras relevantes, etc.

Por tanto, no se prevé que los proyectos financiados por el Programa Operativo para el SUDOE tenga efectos ambientales significativos, ni se prevé que afecten al medio ambiente regional dada su escala, tampoco produce efectos acumulativos, y no producen efectos de carácter transfronterizo.

Tampoco es un programa que vaya a incrementar de manera apreciable los riesgos para la salud humana o el medio ambiente, y no puede esperarse que se generen grandes accidentes a partir de él.

Por lo que el Programa Operativo para el SUDOE no produce directamente ni efectos ni riesgos ambientales significativos que puedan ser mensurables, y menos en la escala de la SUDOE, ya que la suma de los impactos globales directos de todos los proyectos en comparación con el espacio SUDOE se espera que sean imperceptibles.

Así, no se espera que después del Programa Operativo la realidad ambiental del SUDOE vaya a ser modificada.

Dado que no se espera que se produzcan efectos ambientales considerables, no se puede establecer la magnitud o el alcance espacial de estos efectos, ni determinar una zona geográfica especialmente afectada por el Programa, ni por tanto, se puede estimar el valor y la vulnerabilidad de esta zona, ni los efectos sobre zonas o parajes con estatuto de protección ambiental, ni el tamaño de la población que puedan verse afectadas.

Ya que se considera que no es posible evaluar ni los efectos ni los riesgos ambientales causados directamente por el Programa en el medio ambiente, existe la alternativa, como se realizó en el capítulo anterior, de evaluar cómo las Prioridades promueven unos Objetivos y financian unos proyectos, que a su escala transnacional, se espera que generarán dinámicas con un perfil ambiental de carácter positivo o negativo.

Es decir, ya que no se pueden evaluar los impactos ambientales directos del Programa Operativo, se van a tratar de identificar qué dinámicas promueven, valorando después, cual es el perfil ambiental de estas dinámicas, y cual es el carácter ambiental de los riesgos que pueden generar.

Esta valoración indirecta tiene las dificultades dadas por la relativa indefinición de todo el Programa, donde aún quedan por definir los criterios estrictos de selección de los proyectos que finalmente serán financiados, lógica en una planificación que debe dejar un margen de libertad a los que deseen participar con sus proyectos.

Señalar que dadas las características del Programa no se ha tratado de evaluar como dichos riesgos indirectos pueden afectar a los objetivos ambientales, ya que sería redundar en el ejercicio del apartado anterior.

7.1 Prioridad 1.- Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica

Objetivos perseguidos

1. Desarrollar investigaciones de tipo tecnológico y experiencias piloto con elevado potencial para la transferibilidad de sus resultados.
2. Configurar redes estables en el ámbito del SUDOE para la generación, intercambio y transferencia de innovaciones y de nuevos conocimientos.
3. Reforzar la competitividad y la capacidad de innovación en los segmentos de mayor interés de la economía del SUDOE

La evaluación de los efectos ambientales de la Prioridad 1 se plantea con el objetivo de identificar las dinámicas que se espera que se promuevan desde el Programa y evaluar los posibles riesgos ambientales relacionados con estas dinámicas.

Tratar de evaluar ambiental el impacto de las actividades de innovación no sería posible en estos momentos de la Programación, ya que aunque se entiende que durante el proceso de desarrollo de innovaciones se pueden producir impactos puntuales en diferentes dominios ambientales (agua, aire, suelo, etc.), sería imposible estimar su magnitud con un cierto grado de certidumbre. Sin embargo, se puede asegurar que el impacto ambiental será muy reducido dado el carácter del programa, centrado más en la difusión de innovaciones ya diseñadas, o en la creación de redes de investigación o en el fomento de centros tecnológicos para la difusión de innovaciones, que en la investigación básica.

Además, la presencia esperada de instituciones de investigación e innovación pública en los proyectos y el alto nivel de control y de gestión ambiental en los centros públicos, y también en los privados de innovación, permiten valorar de reducido el riesgo ambiental directo.

En cuanto al intento de evaluación de las dinámicas generadas derivadas de las innovaciones o de la difusión de las mismas y los posibles efectos o riesgos ambientales indirectos, resulta también incierta, sobre todo dado que en el Programa sólo se han podido definir algunos rasgos de la tipología de proyectos que acabarán siendo financiados.

Pero en este caso, también la presencia de instituciones públicas de innovación en los proyectos supone una reducción del riesgo potencial.

Hechas las anteriores aclaraciones, y considerando el alto nivel de incertidumbre en este tipo de Objetivos, se puede señalar, tal y como se indicó en la evaluación de objetivos, que si el Programa logra mejorar o difundir procedimientos más eficientes, esto podría suponer dinámicas que difundieran procesos o productos con:

- mejoras en los diseños constructivos, que pueden evitar daños en la biodiversidad, en el suelo, en la fauna y en la flora
- menores niveles de contaminación, lo que podría afectar positivamente a la calidad del aire y al agua.
- menores niveles de contaminación, que pueden suponer un menor riesgo para la salud humana por ej, sobre las aguas, reduciendo los contaminantes de los procesos industriales al agua
- un menor consumo de materiales y energía, dado que tanto la normativa ambiental cada vez más estricta, como los precios de las materias primas, señalan el camino de la innovación.

Sin embargo, hay que señalar que esto no es siempre necesariamente así, dado que muchas innovaciones conducen a incrementar riesgos ambientales difíciles de evaluar a priori, y que pueden suponer efectos contrarios a los descritos arriba.

Suponiendo estas dos posibilidades, es incierta la identificación del signo de las dinámicas que pueden generar los objetivos del Programa, aunque a priori dado las características de éste y conociendo la experiencia de anteriores ediciones, resulta más probable que tengan mayor potencial las innovaciones ambientalmente positivas.

Por tanto se le ha dado una valoración positiva tanto a los riesgos ambientales como al riesgo ambiental total, pero señalando una gran incertidumbre, que será menor durante la evaluación y selección de los proyectos.

Por tanto la valoración de riesgos ambientales generados por las dinámicas de esta prioridad se ha considerado como positiva.

CARÁCTER DEL RIESGO AMBIENTAL DE LAS DINÁMICAS DEL PROGRAMA EN EL MEDIO AMBIENTE			
P1.- Promoción de la innovación y redes de cooperación tecnológica			
	1. Investigación tecnológica y experiencias piloto	2. Configurar redes de innovación	3. Reforzar la competitividad y la capacidad de innovación
	ACTUACIONES EN MATERIA DE: Actividades de IDT en centros tecnológicos; Infraestructuras de I+DT y centros de competencia de tecnología específica; Transferencias de tecnología y mejora de las redes de cooperación; Servicios de ayuda avanzados a empresas y grupos de empresas		
Biodiversidad	+	+	+
Población-socioeconómicos	+	+	+
Salud humana	+	+	+
Fauna	+	+	+
Flora	+	+	+
Tierra (Suelo y territorio)	+	+	+
Agua	+	+	+
Aire	+	+	+
Factores climáticos			
Bienes materiales			
Patrimonio cultural			
Paisaje			
Interrelación entre estos factores	+	+	+
Signo del riesgo ambiental total	+	+	+

7.2 Prioridad 2.- Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE

Objetivos perseguidos

4. Preservar, conservar y mejorar el valor patrimonial de los espacios y de los recursos naturales.
5. Mejorar la gestión de los recursos naturales, en especial, fomentando la eficiencia energética y en la utilización de los recursos hídricos.
6. Impulsar estrategias de cooperación conjuntas a favor de la prevención de riesgos naturales y, particularmente, del riesgo de incendios, de inundaciones, de carácter sísmico, de deforestación o de contaminación, entre otros posibles.

La preservación del valor de la biodiversidad y la protección de la naturaleza, del **objetivo 4**, es esperable que produzca efectos indirectos positivos sobre todo sobre la biodiversidad, la fauna y la flora, el paisaje y que provoque efectos positivos interrelacionados.

Incluso en el caso de esta Prioridad es esperable que los proyectos financiados generen efectos ambientales directos al menos en el ámbito local, y de manera más indirecta se puede transferir a todo el SUDOE si se realizan labores de difusión de los resultados.

La mejora en la gestión de los recursos naturales, perteneciente al **objetivo 5**, también se evalúa positivamente, sobre todo por sus efectos positivos indirectos a los elementos priorizados, el agua y la energía, e indirectamente a través de esta última, también al aire y al clima, si se supone que por efecto inducido de alguno de los proyectos financiados, se difunden o se fomentan prácticas que reduzcan el consumo de energías contaminantes.

El impulso de cooperación conjunta de las estrategias para la prevención de riesgos naturales, del **objetivo 6**, financiará proyectos que pueden favorecer la gestión de riesgos ambientales, lo que supondría efectos positivos sobre los bienes materiales al prevenir los desastres naturales, y también sobre los espacios naturales, previniendo su destrucción, por lo que reduciría riesgos positivos a la biodiversidad, al paisaje, la fauna, la flora y el suelo, y de manera más indirecta al agua y al aire.

Señalar que se debe tener especial cuidado en algunas técnicas de prevención de los riesgos ambientales, para que los impactos indirectos que se crean no sean de carácter negativo.

Así se debe prestar especial cuidado a la difusión de técnicas utilizadas para la prevención incendios, que pueden generar riesgos de deforestación excesiva, la erosión o compactación del suelo, la pérdida de hábitats, la afectación a aves, etc.

Y en el caso de la gestión para la prevención de riesgos de inundaciones, se debe prestar atención a las actuaciones de limpieza de cauces, que pueden afectar a la vegetación de ribera de los cauces y a sus valiosos hábitats.

Por tanto, los impactos ambientales relacionados con la Prioridad 2 son evaluados como positivos, ya que los objetivos perseguidos están referidos a los desafíos ambientales de la Región, desde el ámbito de la cooperación transnacional, y por tanto se espera que también lo serán los impactos generados por los objetivos del Programa. La valoración de los riesgos es positiva en los 3 objetivos, más alta en el caso del objetivo 4 Preservar valor espacios y recursos naturales.

CARÁCTER DEL RIESGO AMBIENTAL DE LAS DINÁMICAS DEL PROGRAMA EN EL MEDIO AMBIENTE
P2.- Protección del medio ambiente y conservación de los RRNN

	4. Preservar valor espacios y recursos naturales.	5. Mejorar la gestión de los recursos naturales	6. Impulsar estrategias riesgos naturales
	ACTUACIONES EN MATERIA DE: Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza, Energía renovables; Eficacia energética, producción combinada, gestión de la energía; Agua potable; Prevención de riesgos		
Biodiversidad	++		
Población-socioeconómicos	+		
Salud humana		+	+
Fauna	++		
Flora	++		
Tierra (Suelo y territorio)	+		
Agua	+		
Aire	+	+	
Factores climáticos	+	+	
Bienes materiales			++
Patrimonio cultural			
Paisaje	+		+
Interrelación entre estos factores	++		+
Signo del riesgo ambiental total	++	+	+

7.3 Prioridad 3.- Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información
Objetivos perseguidos

7. Integrar la multimodalidad en el transporte y la interconexión de las redes desde una óptica transnacional.
8. Promover condiciones de igualdad territorial en el acceso a las infraestructuras de comunicación, a la sociedad de la información y a los conocimientos.

En cuanto a la primera prioridad, **objetivo 7**, dedicada a la financiación de proyectos para la mejora de las redes de transporte, a través de: la multimodalidad y la interconexión de redes, genera dinámicas positivas en el transporte, se espera que se inicien dinámicas que promuevan:

- La reducción de las infraestructuras,
- Un reparto modal más equilibrado,
- El incremento de uso del transporte público,
- La reducción de los desequilibrios de las infraestructuras en la distribución territorial,

Estas dinámicas están a su vez asociadas a la reducción de tendencias ambientalmente negativas del transporte:

- emisiones globales y locales, y por tanto, genera una afección positiva sobre aire y clima
- accidentalidad, y por tanto, genera una afección positiva sobre salud humana
- ruido, y por tanto, genera también una afección positiva sobre salud humana
- consumos de energía y recursos naturales, y por tanto, genera una afección positiva sobre aire y clima, e interrelación de factores.
- desestructuración territorial, que supone una afección positiva sobre la población.
- fragmentación y ocupación del territorio, que supone una afección positiva sobre la biodiversidad, las áreas protegidas, y la fauna y la flora.

En cuanto al **objetivo 8** de mejora de la accesibilidad de la comunicación y la información, no se espera que las dinámicas que se generan tengan impactos ambientales relevantes. Sólo considerar los riesgos indirectos positivos que se pueden generar a través de la mejora de la información transnacional existente sobre el SUDOE, por lo que se espera que pueda generar un riesgo de carácter interrelacionado positivo entre los factores.

Por tanto, la mejor integración y la mejora de la accesibilidad se espera que también inicien dinámicas que tengan efectos positivos sobre el medio ambiente. Y se han considerado que los riesgos ambientales que generarán las dinámicas de los objetivos 7 y 8 serán de carácter positivo, con mayor relevancia en el caso del objetivo 7 Integrar la multimodalidad en el transporte y la interconexión de las redes desde una óptica transnacional.

CARÁCTER DEL RIESGO AMBIENTAL DE LAS DINÁMICAS DEL PROGRAMA EN EL MEDIO AMBIENTE		
P3.- Integración del espacio y mejora de la accesibilidad		
	7. Multimodo del transporte e conexión redes	8. Igualdad en el acceso comunicación y conocimientos.
	ACTUACIONES EN MATERIA DE: Tecnologías de la información y la comunicación; Servicios y aplicaciones para los ciudadanos; Ferrocarril; Autopistas Carreteras nacionales; Transporte urbano; Transporte multimodales; Sistema de transporte inteligentes; Aeropuertos	
Biodiversidad	+	
Población-socioeconómicos	+	
Salud humana	+	
Fauna	+	
Flora	+	
Tierra (Suelo y territorio)		
Agua		
Aire	+	
Factores climáticos	+	
Bienes materiales		
Patrimonio cultural		
Paisaje		
Interrelación entre estos factores	+	+
Signo del riesgo ambiental total	+	+

7.4 Prioridad 4.- Impulsar el desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional

Objetivos perseguidos

- 9. Aprovechar las sinergias entre las zonas urbanas y rurales para impulsar el desarrollo sostenible del SUDOE, mediante la asociación de recursos y conocimientos.
- 10. Aumentar el protagonismo socio-económico de los municipios y regiones intermedias mediante su inclusión en redes de cooperación.
- 11. Conservar y valorizar el patrimonio cultural con interés transnacional.

El impulso a la cooperación para el desarrollo urbano con objetivos de sostenibilidad desarrolla dinámicas que pueden afectar positivamente al medio ambiente del SUDOE. Sobre todo en los casos que las dinámicas que se generan por las acciones de cooperación entre las zonas urbanas y rurales, **objetivo 9**, permitan que las últimas se beneficien de la mayor capacidad de gestión de las zonas urbanas, dado su mayor capital, y éstas pueden beneficiarse de la menor densidad e intensidad de uso de las

zonas rurales, lo que les puede ofrecer mejores condiciones para el ocio y el esparcimiento.

El establecimiento de estas redes de cooperación entre zonas urbanas y rurales puede permitir el establecimiento de acuerdos de gestión compartida o de transmisión de experiencias positivas en materias:

- de transporte, que genere indirectamente impactos positivos en: la salud humana, el aire y el clima.
- gestión urbanística, que genere indirectamente impactos positivos en: la población, el territorio y el paisaje
- residuos o contaminación, que genere indirectamente impactos positivos en: la salud humana, el agua y el aire.
- protección de espacios, que genere indirectamente impactos positivos en: la biodiversidad y el paisaje

Las redes de cooperación entre municipios y regiones, **objetivo 10**, pueden facilitar acuerdos cooperativos que aseguren que el crecimiento de unos territorios se realice sin producir externalidades ambientales en otros, de tal manera que las relaciones entre ciudades y regiones se desarrolle de un modo ambientalmente responsable.

La cooperación también se puede desarrollar en campos ambientales, lo que también podría favorecer la reducción de los problemas ambientales señalados anteriormente, pero como el Programa no se refiere a ellos de manera explícita, no se han valorado, en cualquier caso las dinámicas de cooperación para la elaboración de proyectos se pueden valorar como positivas ambientalmente en sus efectos interrelacionados y para la socioeconomía de la población.

En cuanto a la conservación y valorización del patrimonio cultural del SUDOE, **objetivo 11**, debe favorecer dinámicas positivas para el patrimonio cultural y los bienes inmateriales.

Este perfil ambiental positivo aparece del propio objetivo de diseñar actuaciones con visión integral y global, y que por tanto, permitan incrementar la valoración del patrimonio de las ciudades y regiones del SUDOE.

El patrimonio cultural es un importante atractivo turístico para el SUDOE, pero también para la atracción de inversiones, por lo que se valora positivamente los efectos sobre la población y la socioeconomía.

La conservación del patrimonio cultural también puede estar ligada de manera indirecta a planes para la mejor gestión y control de la contaminación ambiental o para calmar o reducir el tráfico en los centros históricos.

En resumen, se ha evaluado que los tres objetivos generan dinámicas ambiental positivas, siendo más importantes las generadas por el Objetivo 9.

CARÁCTER DEL RIESGO AMBIENTAL DE LAS DINÁMICAS DEL PROGRAMA EN EL MEDIO AMBIENTE

P4.- Impulsar el desarrollo urbano sostenible

	9. Sinergias entre zonas urbanas y rurales.	10. Inclusión en redes de cooperación de municipios y regiones	11. Conservar y valorizar el patrimonio cultural
	Promoción de los activos naturales; Otras ayudas para la mejora de los servicios turísticos; Protección y preservación del patrimonio cultural; Desarrollo de la infraestructura cultural; Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural		
Biodiversidad	+		
Población-socioeconómicos	+	+	
Salud humana	+		
Fauna			
Flora			
Tierra (Suelo y territorio)	+		
Agua	+		
Aire	+		
Factores climáticos	+		
Bienes materiales			
Patrimonio cultural			+
Paisaje	+		
Interrelación entre estos factores	+	+	
Signo del riesgo ambiental total	+	+	+

8 Resumen de las razones de selección de las alternativas y descripción de la manera en que se realizó la evaluación

Como se indicó, este Programa Operativo ha sido desarrollado de manera consensuada por los miembros del Grupo de Trabajo, donde han participado miembros de las Autoridades Ambientales nacionales.

Para ello se han celebrado diversas reuniones donde tras presentarse un borrador del Programa, éste se adaptaba y mejoraba gracias a las aportaciones de los asistentes, en estas reuniones se ha podido introducir criterios ambientales para la mejora de la Programación. Por tanto se ha realizado una programación con inclusión de criterios ambientales de mejora continua, hasta llegar a la satisfacción de todos los miembros del Grupo de Trabajo, y donde los objetivos ambientales han estado incluidos en el Programa desde el inicio

Las alternativas planteadas durante la Programación lo fueron en función del presupuesto asignado a cada uno de los ejes prioritarios. Esa asignación presupuestaria se realizó de manera consensuada entre los representantes de los países y regiones en el Comité de Programación.

En este momento de la Programación se ha realizado la asignación de los recursos económicos por sus grandes 4 Prioridades, pero no por objetivos, ni por dominios de realización de proyectos.

La alternativa escogida establece el siguiente reparto para la financiación de Proyectos:

Ejes prioritarios	Reparto (%)
Eje 1: Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica	32,90%
Eje 2 : Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE	23,50%
Eje 3: Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información	23,50%
Eje 4: Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional	14,10%
Eje 5: Refuerzo de la capacidad institucional y aprovechamiento de la asistencia técnica	6,00%
TOTAL	100,00%

Fuente: Programación del PO de Cooperación Territorial del SUDOE 2007-2013 (Cifras provisionales)

El Programa Operativo para el SUDO ha asignado un 23.50% al Eje 2, Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE, eje que se espere desarrolle proyectos de carácter ambiental.

El resto del presupuesto es asignado a otros 3 Ejes, que sin tener el objetivo ambiental como prioritario, si plantean objetivos que pueden establecer dinámicas que mejoren la sostenibilidad del Espacio, y que también refuercen de manera indirecta objetivos ambientales, tal y como se ha visto en esta evaluación.

Señalar, finalmente que la EAE ha estado integrada en el proceso de elaboración de la Estrategia, y que por tanto ha podido influir e incluir recomendaciones para la inclusión del criterio ambiental en la Planificación del Programa.

9 Establecimiento de medidas preventivas del impacto ambiental para la alternativa elegida

Si tal y como se ha señalado, no se espera que el Programa genere impactos ambientales relevantes, ni que incluya fuertemente a ámbitos del medio ambiente, no sería necesario plantear medidas preventivas.

En cualquier caso hay que recordar la necesidad de:

- Cuando el proyecto se enmarque en otro Plan o Programa que haya sido previamente objeto de una evaluación ambiental estratégica reglada, se seguirán las medidas preventivas, correctoras y compensatorias contempladas en el mismo, detallando con claridad qué Plan o Programa se trata, cuál es su órgano promotor y qué autoridad ambiental ha realizado su evaluación. Por tanto, se deberá preguntar a las entidades públicas beneficiadas sobre tal hecho.
- Cuando un proyecto que por sus características concretas requiera de la elaboración de una EIA, según las reglamentaciones comunitarias, nacionales o regionales, se deberá señalar quien es la autoridad responsable de su elaboración. Con todo, y tal como se señaló anteriormente, no se espera que el PO SUDOE vaya a cofinanciar proyectos que requieran de un procedimiento de EIA.
- Dada la participación de Autoridades Ambientales como miembros en órganos del Programa, éstas podrán exponer su opinión sobre los posibles riesgos ambientales que pudieran generar los proyectos. Esta opción se considera recomendable para las medidas de la prioridad de innovación y redes de cooperación tecnológica, y para los casos en que la legislación exija una evaluación de impacto ambiental de proyectos o que se espera puedan generar efectos relevantes en espacios de la Red Natura 2000.

Además, se pueden realizar recomendaciones para la valorización positiva de proyectos:

Prioridad 1.- Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica

Dado que es difícil identificar con una mínima certeza impactos sobre los dominios ambientales, se plantea una serie de criterios ambientales que supongan una valoración positiva de los proyectos:

- Consideración positiva de aquellos proyectos que planteen o difundan innovaciones con objetivos de sostenibilidad, en los temas ambientales más relevantes para el SUDOE: reducción del consumo de materiales y energía, reducción de la contaminación, cambio climático, desertización, etc.
- Consideración positiva de socios que cumplan con normas de regulación de Sistemas de Gestión Ambiental (ej, ISO 14001) o que sean Institutos de Investigación Públicos de reconocido prestigio.
- Consideración cuidados de proyectos de innovación que puedan incidir en generar dinámicas con alto riesgo ambiental.

Prioridad 2.- Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE

Dentro del objetivo de preservar el valor patrimonial de los espacios y los recursos naturales se recomienda, desde el punto de vista ambiental, priorizar los proyectos dentro de espacios protegidos que cuenten con figuras de ordenación ya elaboradas, o que incentiven la elaboración estos instrumentos de ordenación.

Sobre los objetivos de mejora de la gestión de los recursos naturales y de impulso de las estrategias de cooperación conjunta de prevención de riesgos ambientales,

señalar que se consideren los resultados de los instrumentos de evaluación ambiental en los proyectos sobre la gestión los recursos hídricos y sobre el riesgo de incendios o inundaciones, y considerar la pertinencia de evaluar los riesgos transnacionales, en los casos señalados por la legislación. Y se incentiven los proyectos que incluyan aspectos de participación pública y de transparencia de la información, especialmente la de carácter ambiental.

Prioridad 3.- Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información

Se han expresado las tendencias positivas de la mejora de generación de nodos y redes motivadas por la mejora de la accesibilidad propuesta por el Objetivo 7, sin embargo sería conveniente considerar ambientalmente como positivos en la selección de proyectos, aquellos que creen dinámicas que refuercen de manera unitaria el uso de los modos de transporte ambientalmente más positivos, como son el transporte público y tren convencional.

Se podrán considerar positivamente aquellos proyectos que se hayan integrado en planificaciones estratégicas regionales o nacionales, y que hayan contado, o que vayan a contar con una evaluación ambiental.

Prioridad 4.- Impulsar el desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional

Desde el punto de vista ambiental, sería aconsejable incluir criterios en la valoración positiva de proyectos de cooperación entre localidades o regiones urbanas y otras rurales, del objetivo 9, que incentiven temáticas de carácter ambiental, como la gestión de residuos o contaminación o la protección de espacios o paisajes.

En el caso de que la cooperación se desarrolle en otros ámbitos, como el transporte o la gestión urbanística, se recomienda que se valore positivamente que el proyecto se encuadre en planes que hayan sido evaluados ambientalmente, o lo vayan a ser, o que se consideren en ellos objetivos y criterios ambientales.

En cuanto al objetivo 10, se recomienda que se valore positivamente aquellos proyectos que integren criterios y objetivos ambientales. Y se consideren los mismos procedimientos indicados para el Objetivo 9.

Los proyectos incluidos en el objetivo 11, de valorización cooperativa del patrimonio cultural, además de para fortalecer a éste, pueden servir para desarrollar algunos objetivos de carácter ambiental, por lo que se recomienda que se valore positivamente aquellos proyectos que integren la variable ambiental. Por ej, la valorización de los centros históricos puede establecer medidas para calmar el tráfico.

Por otro lado, las estrategias de valorización del patrimonio también pueden ser sinérgicas a las que tratan de valorizar el patrimonio natural, lo que también se recomienda que se valore positivamente cuando se seleccione proyectos.

Se tendrá especial cuidado en la evaluación de proyectos que puedan afectar espacios y recursos protegidos por la Red Natura 2000.

10 Indicadores de seguimiento ambiental de los ejes/actuaciones propuestos

Se considera necesario establecer un sistema de seguimiento que permita disponer durante el desarrollo del Programa de la información básica sobre la integración de criterios y objetivos ambientales en el mismo.

El Comité de Seguimiento y la Autoridad de Gestión serán responsables del correcto seguimiento de los aspectos ambientales del Programa. —Recordar que en el Comité de Seguimiento también participan como miembros activos las Autoridades Ambientales de los países miembros—.

Señalar que dado el carácter del Programa se ha decidido unir los indicadores ambientales dentro del sistema de indicadores del Programa, como indicadores de realización, con el fin de simplificar los sistemas de información necesarios.

Indicadores de seguimiento ambiental de los ejes/actuaciones propuestos

P1.- Promoción de la innovación y redes de cooperación tecnológica

1. Desarrollar investigaciones de tipo tecnológico y experiencias piloto con elevado potencial para la transferibilidad de sus resultados.
2. Configurar redes estables en el ámbito del SUDOE para la generación, intercambio y transferencia de innovaciones y de nuevos conocimientos.
3. Reforzar la competitividad y la capacidad de innovación en los segmentos de mayor interés de la economía del SUDOE

▪ **Indicador 1. Proyectos de innovación y redes de cooperación tecnológica para la protección y mejora del medio ambiente (Nº de proyectos e inversión)**

P2.- Protección del medio ambiente y conservación de los RRNN

4. Preservar valor espacios y recursos naturales.
 - **Indicador 2. Actuaciones elegibles positivas de conservación de la naturaleza y recuperación de entornos naturales degradados. (número de actuaciones e inversión) en:**
 - i. **Planificación y gestión de espacios naturales protegidos y Red natura 2000**
 - ii. **Planificación y conservación de especies o hábitat amenazados**
 - iii. **Conservación del patrimonio geológico y del paisaje**
 - iv. **Recuperación de entornos naturales degradados**
5. Mejorar la gestión de los recursos naturales
 - **Indicador 3. Actuaciones para el fomento de las energías renovables, la eficiencia energética, arquitectura sostenible, cogeneración y de fomento del ahorro del agua (Inversión de las actuaciones)**
6. Impulsar estrategias riesgos naturales
 - **Indicador 5. Nº de proyectos e inversión en materia de lucha contra incendios forestales, cumplimiento del Protocolo de Kioto y erosión (superficie e inversión)**

P3.- Integración del espacio y mejora de la accesibilidad

7. Multimodalidad en el transporte e interconexión redes
8. Promover condiciones de igualdad territorial en el acceso a las infraestructuras de comunicación, a la sociedad de la información y a los conocimientos.
 - **Indicador 6. N° de actuaciones e inversión de gestión de la demanda del transporte con dinámicas ambientalmente positivas (directamente dirigida a reducir su impacto ambiental, para el fomento de transporte colectivo público y reducción uso del vehículo privado)**

P4.- Impulsar el desarrollo urbano sostenible

9. Sinergias entre zonas urbanas y rurales.
10. Inclusión en redes de cooperación de municipios y regiones
11. Conservar y valorizar el patrimonio cultural
 - **Indicador nº 7 N° e inversión en redes de cooperación entre municipios o regiones para un desarrollo urbano ambientalmente sostenible (Incluyendo objetivos ambientales directos en el Proyecto)**

11 Resumen no técnico

Este es el resumen del Informe Ambiental del Programa Operativo de Cooperación Transnacional Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE), realizado según los requerimientos de la Directiva 2001/42/CE de EAE y de las transposiciones nacionales de los países que se encuentran en este Espacio de Cooperación.

Los objetivos de la evaluación son:

- c) Promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente, y contribuir a la integración eficaz de los aspectos ambientales en el Programa Operativo en la fase de programación.
- d) Poner de manifiesto la contribución del Programa Operativo al cumplimiento de la normativa y de los principales objetivos y prioridades ambientales de la Unión Europea.

Para la elaboración del Informe Ambiental se han identificado los principales aspectos de la situación ambiental del SUDOE, y las contribuciones esperadas de este Programa con las políticas comunitarias, ambientales y de sostenibilidad, la Estrategia Territorial Europea y la Estrategia de Gotemburgo.

También se han evaluado los probables efectos ambientales que se relacionan con dinámicas que pueden generar las Prioridades y Objetivos de la Programación. Se ha analizado las razones de selección de las alternativas de la Programación. Y finalmente, se han establecido las medidas de prevención de la Programación y el sistema de indicadores ambientales del Programa.

Los principales resultados de la evaluación son:

- La influencia del SUDOE es menor dentro de la jerarquía de la planificación comunitaria, nacional o regional.
- El Programa SUDOE apoya al desarrollo sostenible y la implantación de la legislación comunitaria en materia de medio ambiente, aunque no resulta clave en este sentido.
- El Programa SUDOE, si bien es un marco de financiación de proyectos, no determina a éstos de la manera que lo hacen normalmente los planes sectoriales, el marco del SUDOE no condiciona la dimensión ambiental o territorial específica de los mismos.
- Se puede esperar que algunos de los proyectos produzcan ligeros efectos sobre el medio, bien por construir pequeñas infraestructuras, centros de interpretación o formación, o bien por ser proyectos que promuevan la innovación, o la demostración de técnicas, pero estos impactos, si se produjeran, serían de carácter local y muy puntuales, no relevantes en el ámbito del SUDOE,
- En general, la tipología de los proyectos financiados por el SUDOE, y que entran lógicamente en su ámbito de actuación, se caracterizan por ser no agresivos con el medio ambiente, incluso se encuentran dentro de la categoría de proyectos que promocionan el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.
- Finalmente, se puede asegurar que los efectos ambientales causados por los proyectos, considerándolos por separado o de manera conjunta para todo el Programa son no significativos ambientalmente.

- Por tanto, se puede señalar que no se prevé que el Programa SUDOE produzca efectos ambientales significativos, dado que, por su tipología, los proyectos que financia no los producen.
- Dicho esto, se puede señalar que el Programa Operativo SUDOE sí establece prioridades y objetivos, que por sus características generan diferentes dinámicas con un perfil ambiental de carácter positivo.

Señalar, finalmente que la EAE ha estado integrada en el proceso de elaboración de la Estrategia, y que por tanto ha podido influir e incluir recomendaciones para la inclusión del criterio ambiental en la Planificación del Programa.

Dado el carácter del Programa se ha decidido unir los indicadores ambientales dentro del sistema de indicadores del Programa, como indicadores de realización, con el fin de simplificar los sistemas de información necesarios.

12 Tramitación del proceso de evaluación

La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la obligatoriedad de someter a evaluación medioambiental los planes y programas, incluidos los cofinanciados por la Unión Europea, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas es una herramienta que integra las cuestiones medioambientales en el proceso de decisión durante la planificación.

Esta Directiva 2001/42/CE y el documento comunitario que regula el proceso establecen como grandes objetivos: (i) la protección del medioambiente; (ii) la contribución de las cuestiones medioambientales durante la preparación y adopción del plan/programa, y (iii) la contribución a que el proceso de toma de decisión sea más transparente.

Esta Directiva es de plena aplicación para los Programas Operativos 2007-2013 relativos a los Fondos FEDER y de Cohesión, regulados por el Reglamento 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

En **España**, la Directiva ha sido transpuesta al derecho español por la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En **Portugal**, la Directiva todavía no ha sido transpuesta a la legislación nacional. Y en el ámbito de la elaboración del Quadro de Referência Estratégico Nacional (QREN) para el período de programación 2007-2013, los procedimientos recomendados por la misma están siendo adoptados con relación a los programas e intervenciones estructurales previstas.

En el caso de **Francia**, la Ley que transpone la Directiva Europea 2001/42/CE, es la Ordonnance n° 2004-489 de 3 junio de 2004, y cuyo ámbito de aplicación es también el de ciertos planes y documentos con una notable incidencia sobre el medio ambiente.

Por último en el caso del **Reino Unido (Gibraltar)**, la Ley que transpone la Directiva Europea 2001/42/CE para el Reino Unido es la Statutory Instrument 2004 No. 1633. Siendo la definición del ámbito de aplicación igual a la de Francia y España.

A efecto de dar cumplimiento a este mandato normativo, se procedió a aplicar el procedimiento de la Evaluación Estratégica Ambiental al Programa Operativo de Cooperación Transnacional Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE) 2007-2013, del cual es Autoridad de Gestión la Dirección General de Economía del Gobierno de Cantabria.

Los objetivos de la evaluación son:

- a) Promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente, y contribuir a la integración eficaz de los aspectos ambientales en el Programa Operativo en la fase de programación.
- b) Poner de manifiesto la contribución del Programa Operativo al cumplimiento de la normativa y de los principales objetivos y prioridades ambientales de la Unión Europea

Esta EAE se ha planteado siguiendo las recomendaciones realizadas por la Comisión en el Informe de la Comisión "Relación entre la Directiva EAE y los Fondos Comunitarios",

y por el Documento de Referencia⁴ para la EAE, elaborado por la Autoridad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de España.

Las fases y referencia ordenada de los diferentes actos del trámite de la Evaluación Estratégica Ambiental del Programa Operativo de Cooperación Transnacional Espacio Sudoeste Europeo 2007-2013 se pueden describir como sigue:

- **Fase A** – Definición del contexto y objetivos, estableciendo escenarios de base y decidiendo el ámbito del estudio (*screening*).

En esta fase previa, los miembros del Grupo de Trabajo “Sudoeste Europeo 2007-2013”, formado por representantes de las administraciones centrales, entidades territoriales, autoridades ambientales y agentes económicos y sociales correspondientes a las zonas elegibles en el nuevo programa, así como por las Autoridades de Gestión y de Certificación, y constituido con el fin de elaborar el nuevo instrumento de programación, debatieron si las características del PO dispensaban de la realización de una Evaluación Ambiental, una vez que los proyectos a financiar por el PO no parecían encajar en el Anexo I y II de la Directiva 85/337/CE sobre la evaluación de impacto ambiental de los proyectos públicos y privados.

A tal respecto fue elaborado un documento “Evaluación de la Pertinencia de la aplicación de la EAE al Programa europeo de cooperación transnacional SUDOE” que pretendía servir de base a la consulta de las respectivas Autoridades Ambientales de los Estados que participan en el PO.

En la reunión del Grupo de Trabajo realizada en Toulouse entre el 23 y el 24 de Octubre, los Estados Miembros presentaron los resultados de esa consulta. En materia de EAE fue acordado lo siguiente:

- En **España** en lo que respecta al Informe Ambiental, debido a la Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de 22 de Septiembre de 2006, que aprueba el documento de referencia de la EAE de los programas operativos que corresponden al FEDER y al Fondo de Cohesión debía respetarse todo el procedimiento. La consulta pública preveía la realización de un procedimiento urgente cuyo plazo fue reducido a 23 días naturales.
- En **Francia** fue necesario proceder a una evaluación más profunda que la mencionada en el documento previo elaborado, y también efectuar una consulta pública.
- En **Portugal**, tras una consulta a las autoridades ambientales competentes, se señalaba que no era necesario continuar con la evaluación.
- En el **Reino Unido (Gibraltar)**, el Ministerio de Medio Ambiente del Reino Unido indicó que únicamente requería que se le tuviera informado.

Debido a que tanto en España como en Francia, el PO SUDOE debía ser objeto de un procedimiento de EAE, y por tanto, constituía una necesidad elaborar el Informe Ambiental, el Grupo de Trabajo acordó que se adoptasen las disposiciones necesarias para efectuar el Informe Ambiental y poner en marcha la consulta pública una vez este documento estuviera disponible.

⁴ Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de España

- **Fase B – Desarrollo y estudio de las alternativas (scoping) y de determinación de los efectos.**

Con el acuerdo común de todos los miembros del referido Grupo de Trabajo, este PO deberá ser sometido a una Evaluación Ambiental Estratégica, y se decidió que no se procedería a las consultas formales en fase de scoping, esto es, sobre el alcance y el nivel de detalle para el Informe Ambiental previsto en la Directiva 2001/42/CE

Una vez que el Estado Miembro que representa a la Autoridad de Gestión, España, ya disponía de un documento elaborado por su Autoridad Ambiental (Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de 22 de Septiembre de 2006, que aprueba el documento de referencia de la EAE de los programas operativos que corresponden al FEDER y al Fondo de Cohesión), se acordó utilizar esta referencia y pasar de inmediato a la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

- **Fase C – Preparación del Informe de Sostenibilidad Ambiental, que se entregó a la Autoridad de Gestión con fecha de 29 de noviembre de 2006.**

- **Fase D – Consulta pública de una versión preliminar del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.**

Por tanto, comenzaron procesos de consulta pública casi en paralelo en España, Portugal y Francia, publicándose en los tres países el Informe de Sostenibilidad Ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo en las respectivas lenguas oficiales.

En **España**, se dio publicidad a través del Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de diciembre de 2006, indicándose en esta comunicación oficial que la documentación relevante se ponía a disposición de las personas físicas o jurídicas que se consideraran interesadas en la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios de Ministerio de Economía y Hacienda de España, <http://www.dgfc.sgpg.meh.es/> y en la Sala de Juntas de la Planta 20 de las dependencias de dicha Dirección General en Paseo de la Castellana 162, 28071 Madrid. La participación pública en España comenzó el día de publicación en el BOE y finalizó el 12 de enero de 2007.

En **Portugal**, en paralelo a la publicación de los anuncios en prensa, la divulgación fue también realizada directamente por las entidades con responsabilidades ambientales, a través del envío previo de oficios. La publicación indicaba que el Documento de Programación y el Informe de Sostenibilidad Ambiental estaban puestos a disposición del público, a efectos de realizar la Evaluación Estratégica Ambiental prevista en la Directiva, a partir del 4 de diciembre de 2006 hasta el 7 de enero de 2007, estando también accesibles en las páginas web: www.qca.pt, y www.qca.pt/fundos/2007.asp.

En **Francia**, el proceso de participación pública se desarrolló entre el 18 de diciembre de 2006 y el 18 de enero de 2007 por parte de la Prefectura de la Región de Midi-Pyrennes. También se realizaron anuncios en prensa de gran tirada de la zona francesa del SUDOE (regiones de Aquitania, Auvergne, Languedoc-Roussillon, Limousin y Poitou-Charentes). Los informes se encontraban accesibles en www.midi-pyrenees.pref.gouv.fr, además de copias en papel en la Prefectura. Los documentos también estaban disponibles dentro de los sitios de Internet de las Prefecturas de las regiones arriba citadas de forma que se permitía al público el acceso a los informes y el envío de observaciones.

- **Fase E – Elaboración de la Memoria Ambiental**

Finalizada la fase de consultas, se elaboró la Memoria Ambiental con el objeto de valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta de Programa Operativo, en la que se analizan el proceso de evaluación realizado sobre el Programa Operativo de Cooperación Transnacional del Sudoeste Europeo 2007-2013 y el Informe de Sostenibilidad Ambiental y su calidad, se evalúa el resultado de las consultas realizadas y cómo se han tomado en consideración, se analiza la previsión de los impactos significativos de la aplicación del Programa Operativo y se enumeran las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del Programa Operativo y su desarrollo.

La Memoria Ambiental contiene las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del Programa Operativo. La Memoria Ambiental es preceptiva, y se tendrá en cuenta en el Programa Operativo antes de su aprobación definitiva.

La Memoria Ambiental pone punto final al proceso de evaluación llevado a cabo en España, y se redacta formulada conjuntamente entre el Ministerio de Economía y Hacienda de España y el Ministerio de Medio Ambiente de España, en calidad de órgano ambiental.

13 Evaluación del resultado de las consultas realizadas y de cómo se han tomado en consideración

Se ha llevado a cabo un detallado análisis y valoración de las alegaciones y consideraciones ambientales formuladas en torno a la versión preliminar del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental en el proceso de participación e información pública.

A tal fin, se reunió el Grupo de Trabajo de cooperación transnacional del Sudoeste Europeo en Toulouse el pasado 31 de enero de 2007. Así, en el punto 3 del orden del día, sobre “Resultado del proceso de consulta pública y estudio de las alegaciones presentadas”, se mantuvo un debate sobre las diferentes alegaciones y observaciones realizadas en el marco temporal de la consulta pública.

El resultado de este análisis, valoración y decisión realizado en el Grupo de Trabajo se incluye a continuación en la siguiente tabla.

Alegación Proceso Consulta Pública				
Organismo que formula la observación o alegación	Resumen del contenido de la alegación	Valoración de la alegación	Discusión de la alegación en grupo de trabajo de programación	Decisión sobre la alegación: (Aceptación / Aceptación Parcial / No Aceptación)
Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos Comunidad Autónoma de Madrid ESPAÑA	Se plantearon las siguientes preguntas: ¿Se tiene previsto que las Comunidades Autónomas estén presentes en el Comité de Seguimiento al igual que en el anterior programa? ¿Hay algún calendario previsto en cuanto a las convocatorias de proyectos? ¿Se ha adoptado o prevé adoptar la Administración General del Estado alguna disposición relativa a garantizar la aplicación efectiva del Reglamento (CE) nº 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial - Petición de información sobre el Programa de Cooperación Territorial Interreg IVC	Se consideraron las preguntas recibidas	La presencia de las CCAA en el Programa esta asegurada debido a que el procedimiento de participación interno existente en el periodo 2000-2006, tendrá continuidad en el periodo 2007-2013 En cuanto a las fechas para la convocatoria de proyectos es labor del Comité de Seguimiento una vez aprobado el Programa Operativo La tercera y cuarta pregunta no estaban referidas a este proceso de Consultas	Aceptación parcial
Direcção Geral de Saúde Ministério da Saúde PORTUGAL	Refleja la importancia de la salud humana, como uno de los descriptores ambientales y componente fundamental del desarrollo regional. Se comparte del hecho, considerado en la evaluación, que los proyectos susceptibles de financiación son esencialmente de naturaleza inmaterial, por lo que la evaluación se centra en los efectos ambientales relacionados con las dinámicas que las prioridades y objetivos de la programación pueden generar. Se señala que la consideración de la salud humana en el documento en términos generales se ha realizado de manera explícita y adecuada. Y se plantean las siguientes contribuciones al Informe en los siguientes puntos:	Se consideró que la apreciación sobre el documento era positiva y se consideraron las valoraciones recibidas	Se consideraron pertinente las tres primeras alegaciones Se consideró que la cuarta alegación estaba alejada de las posibilidades financieras de este proyecto	Aceptación parcial

Alegación Proceso Consulta Pública				
Organismo que formula la observación o alegación	Resumen del contenido de la alegación	Valoración de la alegación	Discusión de la alegación en grupo de trabajo de programación	Decisión sobre la alegación: (Aceptación / Aceptación Parcial / No Aceptación)
	5.5 “Riesgos y fenómenos naturales extremos”. Se incluyan los riesgos de olas de calor y frío, que afectarán más frecuentemente a Europa y a las poblaciones más vulnerables, (niños y enfermos crónicos) 6.3 “Identificación de los objetivos ambientales para el SUDOE”. Se recomienda añadir uno relacionado con la calidad de vida y la salud humana. 7.2 “Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE” Que en el cuadro de la Pág. 35 se consideren los efectos positivos de los objetivos ambientales del Programa 5 “Mejora de la gestión de los recursos naturales” y 6 “Impulsar estrategias de prevención de los riesgos naturales sobre la salud humana”. 7.4 En la prioridad 4 “Impulsar el desarrollo urbano sostenible, aprovechando los efectos positivos de la cooperación trasnacional” en lo que respecta al objetivo 11 “Conservar y valorizar el patrimonio cultural con interés trasnacional”, se refleje la importancia de las acciones para mejorar la calidad de vida y la salud de las poblaciones residentes, ya que los centros históricos se enfrentan a graves problemas de conservación y simultáneamente dificultades en efectuar obras de recuperación y rehabilitación que cumplan objetivos legales de habitabilidad.			

Alegación Proceso Consulta Pública				
Organismo que formula la observación o alegación	Resumen del contenido de la alegación	Valoración de la alegación	Discusión de la alegación en grupo de trabajo de programación	Decisión sobre la alegación: (Aceptación / Aceptación Parcial / No Aceptación)
Câmara Municipal de Caminha PORTUGAL	Caminha ha elaborado un Programa Estratégico cuyas líneas de acción integran una tipología de proyectos que el Municipio considera importantes, con aspectos críticos para los cuales son sugeridas recomendaciones en términos ambientales.	Se realiza un análisis del Programa y se hacen recomendaciones concretas a los objetivos del Programa: Estas contribuciones específicas de la alegación tratan de los aspectos considerados relevantes en el Programa Estratégico de Caminha	El Grupo de Trabajo agradece la aportación, pero considera que no es pertinente revisar las tipologías de proyectos del Programa para adaptarlas a este Programa Estratégico municipal. De hacerlo, sería necesario también adaptarlo a todos los municipios del SUDOE.	No aceptada
Divisao de Apoio às Areas Protegidas Instituto da Conservação da Natureza PORTUGAL	Se considera que el Programa Operativo y el Informe Ambiental integran los aspectos relacionados con la conservación de la naturaleza y la biodiversidad, no habiendo nada que sugerir ni comentar.	Se consideró el comentario		Sin alegaciones

Alegación Proceso Consulta Pública				
Organismo que formula la observación o alegación	Resumen del contenido de la alegación	Valoración de la alegación	Discusión de la alegación en grupo de trabajo de programación	Decisión sobre la alegación: (Aceptación / Aceptación Parcial / No Aceptación)
Direction Régionale de l'Environnement Midi-Pyrennes FRANCIA	Observación sobre la prioridad 3 del programa "integración armoniosa del espacio SUDOE y la mejora de la accesibilidad a las redes de información" Se plantea que en el contexto actual de cambio climático es necesario privilegiar los desplazamientos por ferrocarril a los de carretera y aéreos. Por lo que se planteaba modificar dentro del área temática de transportes el desglose del plan financiero por tipología de gasto	Se señaló que por sus características este Programa Operativo no financia gastos en infraestructuras de transporte. Además, las actuaciones desarrolladas en cualquiera de las modalidades de transporte (elaboración de estudios) pueden tener objetivos de sostenibilidad y por tanto no se pueden descartar de antemano. Además, se recordó el carácter indicativo del reparto realizado en el cuadro de la tipología del gasto.	El Grupo de Trabajo consideró que debería mantenerse la posibilidad de la presentación de proyectos para todos los medios de transporte, para lo que era necesario que hubiera presupuesto en todos los códigos asignados. No obstante, el Grupo sí acordó incluir una mención en la descripción de acciones del Programa Operativo donde se haga constar la necesidad de hacer compatibles esas problemáticas con el deseo de promover un desarrollo sostenible, posibilitando que las actuaciones realizadas permitan el desarrollo de transporte alternativas a los modos más causantes del calentamiento climático (carretera y aéreo)	Aceptación parcial
Direction Régionale de l'Environnement Midi-Pyrennes FRANCIA	Sobre el Informe de Sostenibilidad 1. Se indica que el diagnóstico parece poco claro y presenta generalidades que no permiten evaluar los retos ambientales más importantes en la zona del SUDOE. 2. Los métodos de evaluación utilizados en los capítulos 6.4 y 7 son diferentes, por lo que	Se consideraron los comentarios recibidos	Sobre el Informe de Sostenibilidad 1. Se señala que el diagnóstico se ha elaborado evaluando el interés que éste podría tener para el Programa Operativo, que principalmente era la identificación de los temas ambientales relevantes para el SUDOE para su posterior incorporación al Programa Operativo.	No aceptada

Alegación Proceso Consulta Pública				
Organismo que formula la observación o alegación	Resumen del contenido de la alegación	Valoración de la alegación	Discusión de la alegación en grupo de trabajo de programación	Decisión sobre la alegación: (Aceptación / Aceptación Parcial / No Aceptación)
	parecen confusos. Sobre la manera en la que el programa tiene en cuenta el medio ambiente 1. El resultado del informe es que existe una elevada incertidumbre del impacto ambiental del Programa. La evaluación globalmente positiva del Programa se realiza tras realizar hipótesis que dan lugar a recomendaciones. 2. El Programa dedica el 23.5% de los Fondos a la Prioridad 2 de Medio Ambiente, y el resto se dedica a 4 prioridades para los que el objetivo ambiental no se encuentra identificado, como prioridad. 3. La autoridad ambiental considera que el		2. En el capítulo 6.4 se desarrolló un método de evaluación de las prioridades según su contribución a los objetivos y criterios ambientales, para lo que se utilizó una metodología cualitativa de valoración, y una escala del -2 al 2. En el capítulo 7 se utiliza también un método de evaluación del riesgo ambiental de las prioridades en el medio ambiente. Para esta evaluación se utilizó un método de símbolos más sencillo + para los riesgos positivos, y - para los riesgos negativos. Un doble símbolo positivo o negativo significaba un alto riesgo positivo o negativo. Dadas las características del PO y de los proyectos a financiar se consideró que no existían riesgos negativos para el mismo Sobre la manera en la que el programa tiene en cuenta el medio ambiente 1. Se explica que este PO de Cooperación Transnacional para el Sudoeste Europeo financia proyectos que dadas sus características, pueden concretarse en la elaboración de diagnósticos, la creación de redes, o la formación y diseminación de buenas prácticas. Además, dados sus objetivos relacionados con la sostenibilidad y el medio ambiente y dada la experiencia de la anterior programación no generan impactos ambientales que puedan ser	

Alegación Proceso Consulta Pública				
Organismo que formula la observación o alegación	Resumen del contenido de la alegación	Valoración de la alegación	Discusión de la alegación en grupo de trabajo de programación	Decisión sobre la alegación: (Aceptación / Aceptación Parcial / No Aceptación)
	carácter ambiental positivo del Programa está supeditado a que se realicen recomendaciones para la selección de proyectos, que deberían sustituirse por criterios de selectividad más definidos		considerados significativos para el SUDOE. Para desarrollar la evaluación, se ha tratado de identificar qué dinámicas pueden generar estos proyectos y evaluar que riesgos ambientales podrían resultar de estas dinámicas. Es en esta evaluación en la que se han identificado incertidumbres sobre los riesgos ambientales de las dinámicas generadas por el programa, dado el grado actual de desarrollo del mismo y el nivel de concreción que desarrolla el Programa Operativo. Durante la evaluación de estas dinámicas se han identificado recomendaciones para tratar de reducir estas incertidumbres relacionadas con los proyectos del Programa. 2. Respecto de la distribución presupuestaria, se ha asignado un 23,5% al Eje 2, donde se espera que se desarrollen directamente proyectos de carácter ambiental. No obstante, el resto del presupuesto, aunque no tenga como una prioridad el objetivo ambiental, si permite que se puedan establecer dinámicas que mejoren la sostenibilidad del Espacio, reforzando de manera indirecta objetivos ambientales. 3. El Grupo de Trabajo consideró que las recomendaciones realizadas podrían considerarse en la fase de identificación y selección de proyectos.	

14 Determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del programa

Como se ha observado en la sección sobre la evaluación del resultado de las consultas realizadas y de cómo se han tenido en consideración, un total de seis observaciones fueron recogidas durante el periodo de consulta pública de la versión preliminar del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad, de las cuales una no planteaban alegaciones y cinco sí, de éstas, tres ha sido aceptadas parcialmente, mientras dos no han sido estimadas oportunas para su inclusión en el PO o en el ISA.

A la hora de abordar la consideración de las implicaciones del proceso de consulta para el propio Programa y el Informe de Sostenibilidad, las siguientes son las consecuencias directas que han debido incorporarse al Informe de Sostenibilidad Ambiental:

- Considerar dentro de los aspectos relevantes de la situación del medio ambiente, en concreto de los riesgos y fenómenos naturales extremos, los riesgos de olas de calor y frío, que afectarán más frecuentemente a Europa y a las poblaciones más vulnerables, (niños y enfermos crónicos)
- En la identificación de los objetivos ambientales para el SUDOE, añadir un objetivo relacionado con la calidad de vida y la salud humana
- En el cuadro de evaluación del riesgo ambiental de las dinámicas del programa en el medio ambiente, del capítulo 5.5 se han considerado los efectos positivos de los objetivos 5 Mejora de la gestión de los recursos naturales y 6 Impulsar estrategias de prevención de los riesgos naturales sobre la salud humana.

En cuanto al Programa Operativo:

- Asegurar la presencia de las CC.AA. en el proceso de participación interno
- Incluir en la mención de acciones del PO donde se haga constar la necesidad de hacer compatibles la problemática del transporte sostenible, con el deseo de promover el desarrollo sostenible, posibilitando que las actuaciones realizadas permitan el desarrollo de alternativas a los modos de transporte causantes del calentamiento climático.